

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
MURCIANAS DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA**

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

Cuentas Anuales

Ejercicio 2024

**Balance de Situación Abreviado
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada
Memoria Económica Abreviada**

Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica
Balance Abreviado al cierre del ejercicio 2024

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.034.221,71	1.021.526,91
I. Inmovilizado intangible.	5	4.980,01	2.766,67
III. Inmovilizado material.	5	1.029.241,70	1.018.760,24
B) ACTIVO CORRIENTE		1.984.617,45	1.408.751,70
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	758.655,61	205.315,07
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	731.917,99	787.950,52
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		39.265,61	21.411,85
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		36.265,61	21.411,85
3. Otros deudores.		692.652,38	766.538,67
V. Inversiones financieras a corto plazo.		675,00	4.886,08
VI. Periodificaciones a corto plazo.		10.734,24	8.183,76
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		482.634,61	402.416,27
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.018.839,16	2.430.278,61

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		1.314.401,07	1.350.823,29
A-1) Fondos propios.		631.813,00	615.841,97
I. Dotación fundacional/ Fondo social	11	467.372,37	467.372,37
1. Dotación fundacional/ Fondo social		467.372,37	467.372,37
II. Reservas.		7.722,21	7.722,21
III. Excedentes de ejercicios anteriores.		140.747,39	144.499,56
IV. Excedente del ejercicio.	3	15.971,03	-3.752,17
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	682.588,07	734.981,32
B) PASIVO NO CORRIENTE		249.660,00	249.660,00
II. Deudas a largo plazo.	10	249.660,00	249.660,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		249.660,00	249.660,00
C) PASIVO CORRIENTE		1.454.778,09	829.795,32
II. Deudas a corto plazo.	10	5.005,49	17.424,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		5.082,00	17.424,00
3. Otras deudas a corto plazo.		-76,51	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	80.620,95	77.829,01
2. Otros acreedores.		80.620,95	77.829,01
VI. Periodificaciones a corto plazo.	14	1.369.151,65	734.542,31
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		3.018.839,16	2.430.278,61

Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica
Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2024

A) Excedente del ejercicio	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Ingresos de la actividad propia	13 .2	1.392.231,17	1.520.737,61
a) Cuotas de asociados y afiliados		961,70	961,60
b) Aportaciones de usuarios		10.059,18	9.497,14
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.381.210,29	1.510.278,87
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	13	349.356,84	279.319,66
3. Gastos por ayudas y otros	13	-9.347,57	-100.008,01
a) Ayudas monetarias		-7.625,00	-97.215,82
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-1.492,90	-1.426,21
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-229,67	-1.365,98
5. Aprovisionamientos	13	0,00	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	13	5.623,92	4.971,96
7. Gastos de personal	13	-1.313.138,43	-1.359.571,36
8. Otros gastos de la actividad		-391.384,99	-329.465,58
9. Amortización del inmovilizado	5 y 13	-74.764,54	-77.230,90
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	14.2	57.510,33	62.880,16
11. Gastos Excepcionales	13 y 16	-115,70	-5.385,71
12. Exceso de Provisiones	16	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmoviliz		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		15.971,03	-3.752,17
13. Ingresos financieros		0,00	0,00
14. Gastos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		0,00	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		15.971,03	-3.752,17
18. Impuestos sobre beneficios	12		
A.4) Variación del Patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		15.971,03	-3.752,17
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		8.000,00	119.828,99
3. Otros ingresos y gastos		-2.882,92	0,00
B.1) Variación en el patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		5.117,08	119.828,99
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-57.510,33	-62.880,16
3. Otros ingresos y gastos			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-57.510,33	-62.880,16
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		-52.393,25	56.948,83
F) Ajustes por errores			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EJERCICIO (A.4+D+F+G+E+F+G+H)		-36.422,22	53.196,66

Nota 1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN

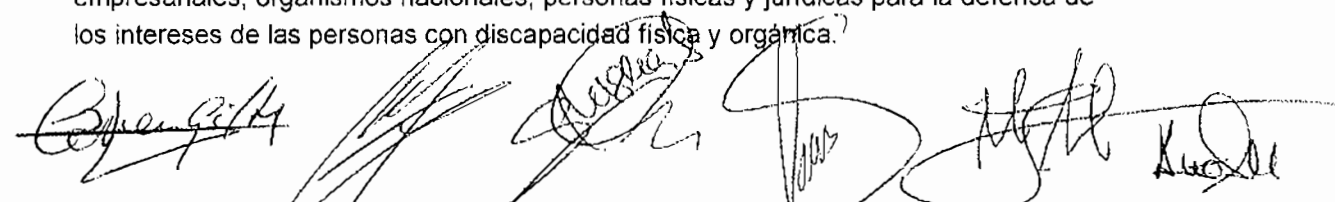
La Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (en adelante la Federación) se constituyó el 13 de febrero de 1982 en Murcia con el nombre de Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de la Región de Murcia, adoptando la actual denominación en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2004, como organización no gubernamental, de carácter social y sin ánimo de lucro. La Federación está declarada de utilidad pública por el Ministerio del Interior.

Dicha entidad se rige en primer lugar por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del Derecho de Federación, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, en segundo lugar, por lo dispuesto en sus Estatutos que han sido adaptados a la citada Ley 1/2002. El Real Decreto 776/1998 de 30 de abril aprobó las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y desarrolló las normas de información presupuestaria de estas entidades y en tercer lugar por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

El domicilio social está situado en la calle Mariano Montesinos, nº 14 bajo, 30005 de Murcia.

Los fines que persigue la Federación, y que constituyen la base de su actividad, son los siguientes:

- a) Promover e impulsar la equiparación real de las personas con discapacidad física y orgánica con el resto de los ciudadanos en la promoción, aplicación y seguimiento del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006.
- b) Promocionar y preservar la calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica a lo largo de su ciclo vital de manera que se cumpla el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, su inclusión, así como su participación educativa, laboral y social.
- c) Prestar especial atención al entorno familiar de las personas con discapacidad física y orgánica.
- d) Promover y defender el derecho a una vida independiente y el desarrollo autónomo.
- e) Aglutinar, apoyar e impulsar a todas las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica de la Región de Murcia federadas y legalmente constituidas, con criterios de solidaridad, así como promover una imagen común del movimiento asociativo que transmita al entorno la misión, principios y valores.
- f) Representar a sus miembros ante las Administraciones Públicas, agentes sociales y empresariales, organismos nacionales, personas físicas y jurídicas para la defensa de los intereses de las personas con discapacidad física y orgánica.



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA **4**

- g) Promover leyes que tengan por finalidad una equiparación real al resto de los ciudadanos, siempre y cuando no contradigan los principios de integración y normalización, por este orden.
- h) Instar a que se derogue aquella legislación que concorra en contra de lo enunciado en el apartado anterior.
- i) Desarrollar la reivindicación mediante el diálogo, la cooperación y, en su defecto, la utilización de cualquier otro medio legal de actuación.
- j) Prestar atención a personas con discapacidad física y orgánica realizando programas dirigidos a:
 - 1. Personas con mayores necesidades de apoyo. 2. Niñas y niños. 3. Jóvenes. 4. Mujeres. 5. Personas mayores. 6. Personas en situación de desempleo. 7. Personas residentes en el medio rural, en áreas geográficas de la periferia o enclaves territoriales singulares. 8. Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes. 9. Personas en situación de pobreza. 10. Personas en situación de reclusión o privadas de libertad. 11. Las personas que, voluntaria o involuntariamente, desarrollen su vida en un entorno institucionalizado, sea este público o privado. 12. Otras en análogas o similares situaciones de desigualdad interseccional, en las que uno de los factores determinantes sea la discapacidad física y orgánica.
- k) Crear, intercambiar y difundir la documentación e información general concerniente a las personas con discapacidad física y orgánica de la Región de Murcia.
- l) Dirigir, promover y participar en actividades que tengan por objeto la investigación, el estudio e intercambio de experiencias o técnicas en el campo de la discapacidad física y orgánica.
- m) Promover acciones y programas que favorezcan la práctica del deporte tanto competitivo como de iniciación.
- n) Perseguir fines sociales, cívicos, educativos, culturales, de ocio u otros de interés general.
- o) Apoyar y promover, de manera expresa, la acción del voluntariado para el cumplimiento de los fines de la Federación, creando un voluntariado abierto, participativo e intergeneracional, promoviendo la participación solidaria en proyectos dirigidos a personas con discapacidad física y orgánica.
- p) Promover actitudes sociales positivas hacia las personas con discapacidad.
- q) Crear, participar o promocionar sociedades mercantiles, cuyos beneficios redunden en la obtención de recursos económicos para los fines de la Federación o faciliten el acceso al mundo laboral de las personas con discapacidad física y orgánica.



Nota 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad (PGC) vigente y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y la Resolución 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Las cuentas anuales deben redactarse con claridad, para que la información suministrada sea comprensible y útil para los aportantes, beneficiarios y otros interesados, debiendo mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales.

Esta entidad cumple con los requisitos para la presentación de las cuentas anuales abreviadas de una entidad no lucrativa, que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada. Estos documentos forman una unidad.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance abreviado y en la cuenta de resultados abreviada. En particular, contendrá una detallada descripción del grado de cumplimiento de las actividades de la entidad, de acuerdo con lo indicado en la tercera parte de esta adaptación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de la Federación, se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

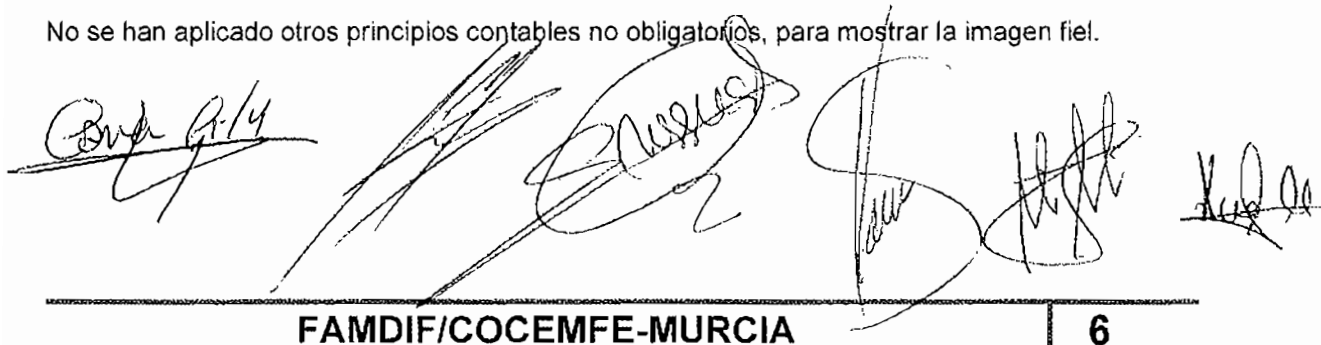
Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria, el 22 de junio de 2024. Las cuentas anuales de 2024 se someterán a aprobación por la Asamblea General a celebrar el 14 de junio de 2025, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2024. También lo estuvo en el ejercicio anterior.

2.- Principios contables

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

The block contains several handwritten signatures in black ink. There are also some circular stamps or marks, one of which appears to contain the word 'FUNDACION'. The signatures are located above a horizontal line that separates them from the footer.

3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva de la Federación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales.
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones.

No hay razones sobre la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Federación siga funcionando normalmente.

4.- Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan según la estructura Abreviada determinada por el P.G.C. vigente. De acuerdo con ello, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias reflejan las cifras correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 a efectos comparativos.

5.- Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

6.- Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- Corrección de errores

No se han producido ajustes por corrección de errores durante el ejercicio 2024.

The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'B. G. / 04'. In the center, there is a large, stylized signature. To the right of this, there is a circular stamp with the word 'FEDERACIÓN' inside. Further right, there is another signature. At the bottom right, there is a small signature that looks like 'K. Q. 11'.

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA | **7**

Nota 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del Excedente del ejercicio de 2024, presentada a la Asamblea General ordinaria es la siguiente:

Bases de reparto	2024	2023
Excedente del ejercicio	15.971,03	-3.752,17
Remanente	—	—
Reservas voluntarias	—	—
Otras reservas de libre disposición	—	—
Total	15.971,03	-3.752,17

Aplicación	2024	2023
A dotación fundacional/ fondo social	—	—
A reservas voluntarias	—	—
A Remanente	15.971,03	-3.752,17
A compensación de déficit de ejercicios anteriores	—	—
A compensación con Excedentes en ejercicios posteriores	—	—
Total	15.971,03	-3.752,17

El Excedente del ejercicio es neto de impuestos.

Nota 4.- NORMAS Y CRITERIOS DE VALORACION

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

Los elementos patrimoniales aquí contenidos son de carácter intangible y se valoran a su precio de adquisición, si se han comprado al exterior, o por su coste de producción, si han sido fabricados en el seno de la propia Federación.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan a su valor razonable.

Se deducen las depreciaciones duraderas irreversibles debidas al uso del inmovilizado intangible, aplicando amortizaciones, con criterio sistemático, y según el ciclo de vida útil del producto, atendiendo a la depreciación que sufran por funcionamiento, uso u obsolescencia.

En la fecha de cada balance de situación, la Federación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de

otros activos, la Federación calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

Las partidas que hayan perdido, de forma irreversible, todo su valor, se sanean completamente, haciéndolas desaparecer del activo.

Gastos de desarrollo: los gastos de desarrollo únicamente se reconocen como activo intangible si se cumplen todas las condiciones indicadas a continuación:

- a) si se crea un activo que pueda identificarse (como software o nuevos procesos);
- b) si es probable que el activo creado genere beneficios económicos en el futuro; y
- c) si el coste del desarrollo del activo puede evaluarse de forma fiable.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un período máximo de 5 años). Cuando no puede reconocerse un activo intangible generado internamente, los costes de desarrollo se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren.

Propiedad industrial: recoge los gastos de I+D realizados por la Federación o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en cinco años.

Aplicaciones Informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Federación se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones Informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo cuando forman parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

Los activos intangibles se amortizan en función a los siguientes porcentajes:

Elementos	% Aplicado
Propiedad industrial	20%
Aplicaciones informáticas	20%

4.2.- Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por el precio de adquisición o el coste de producción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, se tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas (siguiendo las mismas pautas que para los inmovilizados intangibles).

Capitalización de intereses y diferencias de cambio, amortización y dotación de provisiones, costos de ampliación, modernización y mejoras adquiridas o efectuadas por la Federación, actualizaciones amparadas en una Ley de actualización de valores.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a todo lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.

Las posibles diferencias de cambio positivas en adquisiciones a crédito se contabilizan en la Cuenta 768 (Diferencias positivas de cambio).

Las posibles diferencias de cambio negativas en adquisiciones a crédito, se registran directamente en la Cuenta 668 (Diferencias negativas de cambio).

Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición.

Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia Federación, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

Las actualizaciones de valores practicadas al amparo de la Ley en el ejercicio no existen, en el balance.

Las pérdidas de valor experimentadas por los elementos del inmovilizado material son corregidas mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si, por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico con respecto a su valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio, se dotará el correspondiente deterioro.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos materiales se amortizan en función a los siguientes porcentajes:

Elementos	% Aplicado
Construcciones	2% - 4%
Mobiliario	7%
Equipos proceso información	25%
Elementos de transporte	16%
Otro inmovilizado material	7%

4.3.- Terrenos y construcciones de inversión

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

4.4.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La expresión «bienes del Patrimonio Histórico» se aplica a aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar. Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán de acuerdo con el siguiente criterio:

- En la determinación del precio de adquisición se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

- b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre que se cumplan las condiciones para su registro. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable, su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la Federación acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

4.5.- Permutas

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas, resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Se presumirá no comercial toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la empresa.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Federación en cumplimiento de los fines propios

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad o en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, según proceda, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Federación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7.- Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de

aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1- Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos

financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4- Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen inversiones de esta naturaleza.

4.8.- Valores de capital propio en poder de la empresa

No aparece registrada ninguna partida de esta categoría en el balance.

4.9.- Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.10.- Transacción en moneda extranjera

Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

Contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del coste real al día de la liquidación de la operación.

Si son positivas, hasta tanto la deuda no haya sido cancelada, se anota en la Cuenta 7681 (Diferencias positivas de cambio).

Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

4.11.- Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones

pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Federación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.12.- Ingresos y gastos

Aspectos comunes

Las ayudas otorgadas a la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes, al final de cada mes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales ya que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del cumplimiento de las obligaciones.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

4.13.- Provisiones y contingencias

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

En aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

4.15.- Fusiones entre entidades no lucrativas

La presente norma será de aplicación a las fusiones en las que exclusivamente intervengan entidades no lucrativas.

Cuando una entidad no lucrativa adquiera un negocio se aplicarán los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad. Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto las partidas que lucian en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las citadas entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.16.- Transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza.

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

Los movimientos de los elementos de inmovilizado intangible durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024		Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
202	Patentes	1.386,39	--	--	1.386,39
205	Aplicaciones Informáticas	47.353,41	5.533,34	--	52.886,75
209	Anticipo Inmovilizado Intangible	2.766,67		2.766,67	0,00
VALOR BRUTO TOTAL		51.506,47	5.533,34	2.766,67	54.273,14
280	Amortización acumulada	(48.739,80)	(553,33)	--	(49.293,13)
VALOR NETO CONTABLE		2.766,67	4.980,01	2.766,67	4.980,01

Ejercicio 2023		Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
202	Patentes	1.386,39	--	--	1.386,39
205	Aplicaciones Informáticas	47.353,41	--	--	47.353,41
209	Anticipo Inmovilizado Intangible	0,00	2.766,67		2.766,67
VALOR BRUTO TOTAL		48.739,80	2.766,67	--	51.506,47
280	Amortización acumulada	(48.739,80)	--	--	(48.739,80)
VALOR NETO CONTABLE		0,00	2.766,67	--	2.766,67

Los activos totalmente amortizados del inmovilizado intangibles son los siguientes:

Naturaleza	Precio de coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Propiedad Industrial	1.386,39	1.386,39	0,00
Aplicaciones informáticas	47.353,41	47.353,41	0,00
Total	48.739,80	48.739,80	0,00

Los movimientos de los elementos de inmovilizado material durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024		Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
210	Terrenos y bienes naturales	289.703,91		–	289.703,91
211	Construcciones (*)	1.370.686,08	31.765,82	–	1.402.451,90
216	Mobiliario	76.184,78	4.356,00	–	80.540,78
217	Equipos para procesos de información	339.222,48	100,25	–	339.322,73
218	Elementos de transporte	83.842,20		–	83.842,20
219	Otro inmovilizado material	93.241,81	48.470,60	–	141.712,41
239	Anticipo	0,00			0,00
VALOR BRUTO TOTAL		2.252.881,26	84.692,67		2.337.573,93
281	Amortización acumulada inmovilizado	(1.228.108,58)	(74.856,28)		(1.302.964,86)
283	Amortización acumulada cesión de uso	(6.012,44)	–	(645,07)	(5.367,37)
VALOR NETO CONTABLE		1.018.760,24	9.836,39	(645,07)	1.029.241,70

Ejercicio 2023		Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
210	Terrenos y bienes naturales	289.703,91		–	289.703,91
211	Construcciones (*)	1.346.414,01	24.272,07	–	1.370.686,08
216	Mobiliario	76.184,78		–	76.184,78
217	Equipos para procesos de información	327.591,35	11.631,13	–	339.222,48
218	Elementos de transporte	81.382,27	2.459,93	–	83.842,20
219	Otro inmovilizado material	89.611,81	3.630,00	–	93.241,81
239	Anticipo	0,00			0,00
VALOR BRUTO TOTAL		2.210.888,13	41.993,13		2.252.881,26
281	Amortización acumulada inmovilizado	(1.150.232,61)	(77.875,97)		(1.228.108,58)
283	Amortización acumulada cesión de uso	(6.657,51)	–	645,07	(6.012,44)
VALOR NETO CONTABLE		1.053.998,01			1.018.760,24



Los activos totalmente amortizados del inmovilizado material son los siguientes:

Naturaleza	Precio de coste	Amortización Acumulada	Valor neto contable
Mobiliario y Enseres	66.450,46	66.450,46	0,00
Equipos para procesos de información	296.503,24	296.503,24	0,00
Elementos de transporte	49.242,48	49.242,48	0,00
Otro inmovilizado	52.401,80	52.401,80	0,00
Total	464.597,98	464.597,98	0,00

No existen cargas ni garantías que graven estos activos.

Los inmuebles cedidos a la entidad y las condiciones de la concesión y las restricciones a la misma son los siguientes:

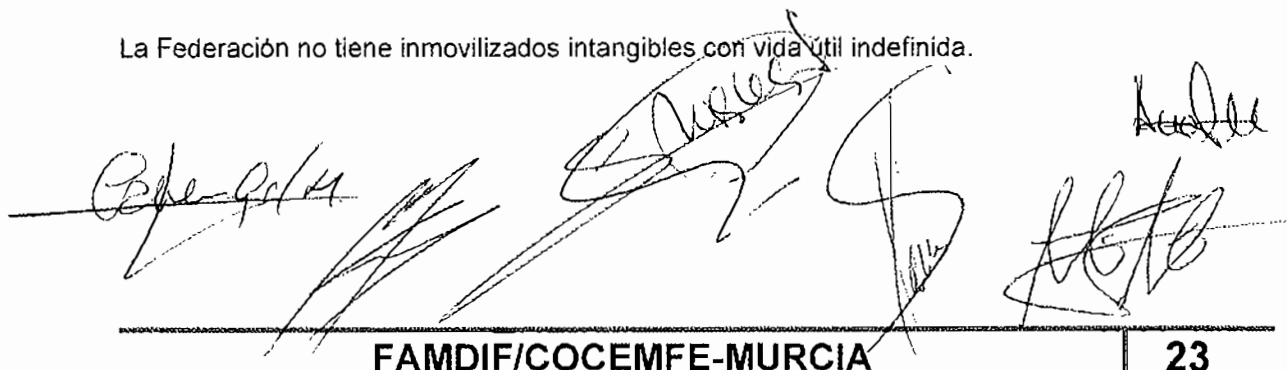
Descripción del Activo	Cedente	Domicilio	Plazo	Precio (Renta)	Restricciones
LOCAL	AYTO. MURCIA	C/MARIANO MONTESINOS 14 MURCIA	indefinido	0,00€	CESIÓN EN PRECARIO, OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL USO AL AYTO. SI ESTE LO REQUIERE
LOCAL (DIVIDO EN 2 MITADES)	AYTO. MURCIA	C/ALBERTO SEVILLA 7, BLOQUE 1 ESCAL. 7 MURCIA	indefinido	0,00€	CESIÓN EN PRECARIO, OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR EL USO AL AYTO. SI ESTE LO REQUIERE

Los inmuebles cedidos a otras entidades y las condiciones de la concesión y las restricciones a la misma son los siguientes:

Descripción del Activo	Asociación Cesionaria	Domicilio	Plazo	Precio (Renta)	Restricciones
LOCAL	AUXILIA	C/ MATEOS	30 AÑOS	0,00€	MIENTRAS QUE PERTENEZCA A FAMDIF Y NO REALICE ACCIÓN CONTRARIA A LOS FINES E INTERESES DE LA FEDERACIÓN
LOCAL (MITAD del Local cedido por el Ayto. de Murcia)	A.C.C.U.	C/ALBERTO SEVILLA 7, BLOQUE 1 ESCAL. 7 MURCIA	30 AÑOS	0,00€	MIENTRAS QUE PERTENEZCA A FAMDIF Y NO REALICE ACCIÓN CONTRARIA A LOS FINES E INTERESES DE LA FEDERACIÓN

(*) El Ayuntamiento de Murcia tiene cedidos a la Federación dos locales; uno en la calle Mariano Montesinos nº 14, cedido en precario en enero del año 1.986, y otro en la calle Alberto Sevilla nº 7, cedido también en precario en mayo del año 2.003. Este último local está dividido en 2 mitades, por lo que cede FAMDIF una de ellas a la Asociación A.C.C.U. por un periodo de 30 años.

La Federación no tiene inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

23

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto incluye 312.096,00 euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero. La información de ese arrendamiento financiero es la siguiente:

Descripción del elemento	Duración del contrato	Años transcurridos	Coste	Cuotas ejercicios anteriores	Cuotas ejercicio	Cuotas pendientes
Local El Palmar	4 años	3,5	312.096,00	45.012,00	12.342,00	254.742,00

Nota 6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Federación no tiene elementos de esta naturaleza.

Nota 7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

La partida Usuarios y Otros deudores Afiliados tiene registrado en 2024 un importe de 758.655,61 euros, mientras que en 2023 el importe fue de 205.315,07 euros y corresponde a entidades privadas, como Fundaciones y Obras Sociales, y a copagos de los usuarios del centro de día.

Los movimientos de esta partida son los siguientes:

Descripción	Sdo inicial	Aumentos	Reclasificaciones	Disminuciones	Sdo Final
Fundaciones y Obras Sociales	205.315,07	890.515,19	0,00	337.174,65	758.655,61

Nota 8. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

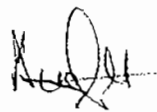
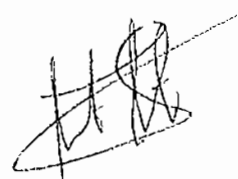
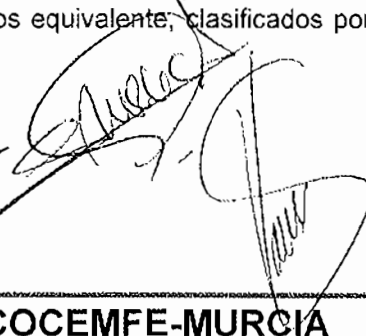
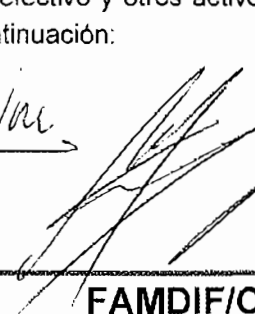
La partida de Beneficiarios – Acreedores ha registrado en 2024 un importe de 0,00 euros. En 2023 fue de 0,00 euros.

Los movimientos de esta partida son los siguientes:

Descripción	Sdo inicial	Aumentos	Disminuciones	Sdo Final
Beneficiarios	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota 9.- ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Federación, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

24

2024	Instrumentos financieros						
	A largo plazo			A corto plazo			Total
	Instrumentos patrimonio	Valores repres deuda	Otros	Instrumentos patrimonio	Valores repres deuda	Otros	
Activos a valor razonable con cambios en PyG	—	—	—	—	—	—	—
A coste amortizado	—	—	—	—	—	798.026,22	798.026,22
A coste	—	—	—	—	—	675,00	675,00
Total	—	—	—	—	—	798.701,22	798.701,22

2023	Instrumentos financieros						
	A largo plazo			A corto plazo			Total
	Instrumentos patrimonio	Valores repres deuda	Otros	Instrumentos patrimonio	Valores repres deuda	Otros	
Activos a valor razonable con cambios en PyG	—	—	—	—	—	—	—
A coste amortizado	—	—	—	—	—	231.938,00	231.938,00
A coste	—	—	—	—	—	675,00	675,00
Total	—	—	—	—	—	232.613,00	232.613,00

Durante el ejercicio no se han producido correcciones valorativas originadas por riesgo de crédito.

Nota 10.- PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Federación, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es la siguiente:

2024	Pasivos financieros						
	A largo plazo			A corto plazo			Total
	Deudas con ent crédito	Obligaciones y otros valores neg	Otros	Deudas con ent crédito	Obligaciones y otros valores neg	Otros	
A coste amortizado o coste	—	—	249.660,00	—	—	26.225,62	275.885,62
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	249.660,00	—	—	26.225,62	275.885,62

2023	Pasivos financieros						
	A largo plazo			A corto plazo			Total
	Deudas con ent crédito	Obligaciones y otros valores neg	Otros	Deudas con ent crédito	Obligaciones y otros valores neg	Otros	
A coste amortizado o coste	-	-	249.660,00	-	-	39.428,31	289.088,31
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	249.660,00	-	-	39.428,31	289.088,31

No existen deudas con garantía real.

El detalle de las pólizas de crédito es el siguiente:

PÓLIZAS DE CRÉDITO A 31 DE DICIEMBRE			
	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Entidades de crédito	2024	2024	2024
Caixabank	200.000,00	0,00	200.000,00

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Federación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	5.005,49	249.660,00					254.665,49
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero	5.082,00	249.660,00					254.742,00
Otros pasivos financieros	-76,51						-76,51
Acreeedores comerciales no corrientes							
Acreeed comerc y otras cuentas a pagar	21.220,13						21.220,13
Proveedores							
Proveed., empresas grupo y asociadas							
Acreeedores varios	21.272,93						21.272,93
Personal	-52,80						-52,80
Anticipos de clientes							
Otras cuentas a pagar							
TOTAL	26.225,62	249.660,00	0,00	0,00	0,00	0,00	275.885,62



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

Respecto a la información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros, la gestión de los riesgos financieros de la Federación está centralizada en la Junta Directiva que tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez:

- a) Riesgo de crédito. Con carácter general la Federación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, las cuentas a cobrar provienen fundamentalmente de Administraciones Públicas, por lo que se entiende que están garantizadas, no existiendo riesgo de crédito.
- b) Riesgo de liquidez. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de la actividad, la Federación dispone de la tesorería que muestra su balance.
- c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio). La Federación no está expuesta al riesgo de mercado.

Nota 11.- FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2024, el Fondo Social de la Federación asciende a 467.372,37 euros.

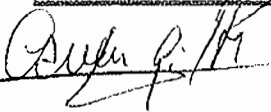
Nota 12.- SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La Federación cumple todos los requisitos de las asociaciones sin ánimo de lucro, por lo que para el cálculo del impuesto sobre sociedades se le aplican los beneficios fiscales recogidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Federación ha obtenido a lo largo del ejercicio 2024 los siguientes ingresos:

- Cuotas de afiliados.
- Cuotas de usuarios.
- Prestación de servicios.
- Subvenciones afectas a los fines fundacionales.
- Donaciones, legados y otros ingresos afectos a los fines fundacionales.



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

27

No existe diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios anteriores y la carga fiscal ya pagada o que se habrá de pagar por esos ejercicios, en la medida en que esa diferencia tenga un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura.

No se han aplicado incentivos fiscales durante el ejercicio, tales como deducciones y desgravaciones, a la inversión, por creación de empleo, etcétera, así como los pendientes de deducir. No existen compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios del ejercicio 2024 y 2023

Ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	15.971,03			
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes:				
- Resultados exentos	1.788.751,23	1.804.722,26		
- Otras diferencias				
Diferencias temporarias				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			

Ejercicio 2023	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	-3.752,17			
Impuesto sobre Sociedades				
Diferencias permanentes:				
- Resultados exentos	1.871.661,56	1.867.909,39		
- Otras diferencias				
Diferencias temporarias				
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o bien haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Federación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables de los últimos 4 ejercicios.

2. Saldos con administraciones públicas

Concepto	2024	2023
Saldo deudor:	692.547,38	765.538,67
Hacienda Pública, deudor por subvenciones	691.072,80	762.098,76
Organismos de la Seguridad Social. Deudor	1.474,58	3.439,91
Saldo acreedor:	59.400,82	55.824,70
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	30.795,71	27.324,19
Organismos de la Seguridad Social. Acreedores	28.605,11	28.500,51

3. Otros tributos

Según la Ley 37/1992, se procede al reconocimiento de la exención por los servicios prestados directamente a sus miembros (artículo 20.1.12).

Nota 13.- INGRESOS Y GASTOS

1. El desglose de los gastos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Sueldos y Salarios	1.014.061,54	1.058.749,93
Indemnizaciones	2.384,06	3.370,69
Seguridad Social a cargo de la empresa	296.692,83	296.240,74
Otros gastos sociales	0,00	1.210,00
Compensación de gastos prestaciones colaboradores	114,34	110,19
Reembolso de gastos al órgano de Gobierno	1.378,56	1.316,02
Arrendamiento y cánones	62.054,74	34.722,76
Reparaciones y conservación	19.675,66	21.160,58
Servicios de profesionales independientes	99.079,80	70.926,34
Transporte	7.001,00	6.104,44
Primas de Seguros	20.183,79	22.681,90
Servicios bancarios y similares	2.837,11	2.572,72
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	14.408,14	10.922,56
Suministros	27.113,64	27.991,09
Otros servicios	138.564,53	131.989,72
Otros tributos	466,58	393,47
Ayudas monetarias	7.625,00	97.215,82
Pérdidas de Créditos Incobrables de la actividad	0,00	0,00
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	229,67	1.365,98

Concepto	2024	2023
Gastos financieros	0,00	0,00
Gastos extraordinarios	115,70	5.385,71
Provisión por reclamación de Responsabilidad Solidaria	0,00	0,00
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado material	74.764,54	77.230,90
TOTAL	1.788.751,23	1.871.661,56

El saldo del epígrafe de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias" por importe de 7.625,00 euros en 2024, recoge los premios a los colegios ganadores de la campaña M.Escolar, las becas del Proyecto P2976-2023 y las becas alumnos más empleo. En 2023 el importe de "Ayudas Monetarias" era de 97.215,82 euros, y recoge los premios a los colegios ganadores del concurso de dibujos y las becas a los asistentes al programa de "Inserción laboral a colectivos vulnerables" de los fondos next-generation.

En particular, el origen de los Aprovisionamientos es el siguiente:

	2024	2023
Compras netas nacionales	0,00	0,00
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00

El desglose de las cargas sociales es el siguiente:

	2024	2023
Seguridad Social a cargo de la empresa	296.692,83	296.240,74
Otras cargas sociales	0,00	1.210,00
Gastos de personal	296.692,83	273.450,74

El detalle de los resultados excepcionales originados fuera de la actividad normal de la empresa es el siguiente:

	2024		
	Ingresos	Gastos	Total
Regularización de saldos	595,55	10,26	585,29
Devolución recibos y facturas			
Indemnización aseguradora	5.028,37		5.028,37
Multas tráfico		105,44	(105,44)
TOTAL	5.623,92	115,70	5.508,22

	2023		
	Ingresos	Gastos	Total
Regularización de saldos	175,68	5.385,71	(5.210,03)
Devolución recibos y facturas	97,58		97,58
Indemnización aseguradora	4.698,70		4.698,70
TOTAL	4.971,96	5.385,71	(413,75)

2. El desglose de los ingresos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Concepto	2024	2023
Cuotas de socios y usuarios	11.020,88	10.458,74
Prestación de servicios	349.356,84	279.319,66
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
Subvenciones explotación afectas a la actividad propia	1.093.101,67	1.279.009,02
Donaciones y legados afectos a la actividad propia	10.906,00	3.010,00
Otras subvenciones explotación afectas a la actividad	277.202,62	228.259,85
Subvenciones de capital	57.510,33	62.880,16
Ingresos por servicios diversos	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00
Beneficios procedentes del inmovilizado material	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	5.623,92	4.971,96
TOTAL	1.804.722,26	1.867.909,39

El saldo del epígrafe de la cuenta de resultados "Prestaciones de Servicios" por importe de 349.356,84 euros en 2024, recoge las prestaciones de servicios derivadas del concierto con el IMAS para la "RESERVA Y OCUPACIÓN DE 25 PLAZAS DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", así como las derivadas de 2 contratos públicos con el ITREM y el Ayuntamiento de Cartagena.

Nota 14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14.1.- Subvenciones a la explotación

Las subvenciones, donaciones y legados de explotación concedidas durante los ejercicios 2024 y 2023, y que se han imputado directamente a la cuenta de resultados han sido de 1.381.210,29 y 1.510.278,87 euros, respectivamente.

El detalle de las características esenciales de las subvenciones, donaciones y legados a la explotación recibidos es el siguiente:

ejercicio 2024									
Entidad concedente		Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a rds. ejercicios anteriores	Imputado a rds. 2024	Total Imputado a rds.	Pendiente de imputar a rds.	Finalidad
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	43.679,02	26.661,37	17.017,65	43.679,02			Proyecto Formativo PR /2022-297
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	3.998,03	3.037,04	960,99	3.998,03			Curso AC /2022-2963
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	4.572,38		4.572,38	4.572,38			Curso AC /2022-2962
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	26.319,89	22.288,99	4.030,90	26.319,89			Curso AC /2022-2944
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	26.319,89	17.842,48	8.477,41	26.319,89			Curso AC /2022-2960
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	11.081,55		11.081,55	11.081,55			Curso AC /2022-3023
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	6.003,94		6.003,94	6.003,94			Curso AC /2022-2957
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	6.003,94		6.003,94	6.003,94			Curso AC /2022-3007
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	3.998,03	2.802,28	1.195,75	3.998,03			Curso AC /2022-3014
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	4.572,38	3.201,20	1.371,18	4.572,38			Curso AC /2022-2961
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.915,01		2.915,01	2.915,01			Curso AC /2022-2954
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.915,01		2.915,01	2.915,01			Curso AC /2022-2955
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	1.665,72		1.665,72	1.665,72			Curso AC /2022-2949
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.998,29		2.998,29	2.998,29			Curso AC /2022-2952
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	1.665,72		1.665,72	1.665,72			Curso AC /2022-2998
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.998,29		2.998,29	2.998,29			Curso AC /2022-3001
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	5.534,11	4.643,22	890,89	5.534,11			Curso AC /2022-2959
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	7.996,06		7.996,06	7.996,06			Curso AC /2022-3027
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	12.508,22		12.508,22	12.508,22			Curso AC /2022-2964
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.165,43		2.165,43	2.165,43			Curso AC /2022-2946
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	2.165,43		2.165,43	2.165,43			Curso AC /2022-2993
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2022	2023-2024	1.999,02		1.999,02	1.999,02			Curso AC /2022-3032
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2023	2024-2025	14.575,04					14.575,04	Curso AC /2023-1209
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2023	2024-2025	5.234,59					5.234,59	Curso AC /2023-1212

ejercicio 2024									
Entidad concedente		Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2024	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a rdos.	Finalidad
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	15.309,37		15.309,37	15.309,37		Curso AC /2023-1204
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	8.193,57		8.193,57	8.193,57		Curso AC /2023-1189
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	19.988,63		18.729,16	18.729,16	1.259,47	Curso AC /2023-1191
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	5.234,59				5.234,59	Curso AC /2023-1192
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	3.413,72		3.214,92	3.214,92	198,80	Curso AC /2023-1217
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	3.413,72		3.413,72	3.413,72		Curso AC /2023-1220
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	4.101,49		4.101,49	4.101,49		Curso AC /2023-1225
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	12.290,35				12.290,35	Curso AC /2023-1226
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	3.413,72		3.245,71	3.245,71	168,01	Curso AC /2023-1200
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	24.895,38		24.895,38	24.895,38		Curso AC /2023-1229
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	41.375,15		41.375,15	41.375,15		Curso AC /2023-2503
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2023	2024-2025	37.650,37		37.650,37	37.650,37		Proyecto Formativo PR-2023-199-
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2024-2025	31.213,45		14.182,87	14.182,87	17.030,58	Proyecto Formativo PR-2024-252-
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2024-2025	25.313,75				25.313,75	Proyecto Formativo PR-2024-335-
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	6.201,69				6.201,69	Curso AC /2024-9657
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	6.201,69				6.201,69	Curso AC /2024-9736
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	11.512,71				11.512,71	Curso AC /2024-9658
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	2.681,91				2.681,91	Curso AC /2024-9733
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	5.149,66				5.149,66	Curso AC /2024-9445
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	5.149,66				5.149,66	Curso AC /2024-9727
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	3.575,88				3.575,88	Curso AC /2024-9743
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	5.940,16				5.940,16	Curso AC /2024-9735
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	2.498,58				2.498,58	Curso AC /2024-9732
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)		2024	2025-2026	4.997,16				4.997,16	Curso AC /2024-9455

ejercicio 2024						
Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2024	Total imputado a rdos.
						Pendiente de imputar a rdos.
						Finalidad
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	4.997,16			Curso AC /2024-9728
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	4.997,16			Curso AC /2024-9729
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	2.378,93			Curso AC /2024-9726
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	2.378,93			Curso AC /2024-9442
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	26.853,89			Curso AC /2024-9844
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	10.466,10			Curso AC /2024-9737
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	10.466,10			Curso AC /2024-9659
Serv. Regional de Empleo y Formación(SEF)	2024	2025-2026	2.681,91			Curso AC /2024-9652
Unión Europea						Proyecto Europeo-INCLUSIVE STONE Erasmus (DNV-DEUTSCHER NATURWERKSTEIN VERBAND)
Ayuntamiento de Cieza	2022	2022-2025	34.110,00	5.290,79	15.077,84	20.368,63
Ayuntamiento de Murcia	2024	2024	4.000,00		4.000,00	4.000,00
Ayuntamiento de Murcia	2024	2024	15.000,00		15.000,00	15.000,00
Ayuntamiento de Cartagena	2024	2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00
Ayuntamiento de Cartagena	2024	2024	11.000,00		11.000,00	11.000,00
Ayuntamiento de San Javier	2024	2024	10.165,00		10.165,00	10.165,00
Ayuntamiento de Yecla	2024	2024	2.500,00		2.500,00	2.500,00
Fundación Tripartita	2024	2024	3.000,00		3.000,00	3.000,00
			1.155,00		1.156,00	1.156,00
						Formación bonificada
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PÚBLICAS			1.915.361,25	215.792,53	1.093.104,67	1.308.894,20
Fundación ONCE 2023	2023	2024	37.922,00		37.922,00	37.922,00
Fundación ONCE 2023	2023	2024	32.326,70		32.326,70	32.326,70
						606.467,05
						Oficina Técnica de Accesibilidad 2024
						Supresión de barreras psicosociales 2024

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ejercicio 2024								
Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2024	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a rdos.	Finalidad
Fundación ONCE 2024	2024	2025	33.530,00				33.530,00	Oficina Técnica de Accesibilidad 2025
Fundación ONCE 2024	2024	2025	34.885,73				34.885,73	Supresión de barreras psicosociales 2025
Fundación ONCE UNO A UNO FSE+	2023	2023-24	40.000,00		40.000,00	40.000,00		Proyecto P2976-2023 UNO A UNO
Fundación ONCE UNO A UNO FSE+	2024	2024-25	45.000,00				45.000,00	Proyecto P2508-2024 UNO A UNO
Obra Social La Caixa	2024	2024	36.400,00		36.400,00	36.400,00		PAI - PTO AUTOEMPLEO INCORPORA
Obra Social La Caixa	2024	2024	41.600,00		41.600,00	41.600,00		Incorpora Murcia 24 Integración Laboral
Obra Social La Caixa	2024	2024-2029	649.114,56		79.891,02	79.891,02	569.223,54	Más Empleo Cartagena FSE+ 2024-2029
Obra Social La Caixa	2023	2023-24	2.927,40		2.927,40	2.927,40		Talleres incorpora TRABAJANDO EN DIGITAL
Obra Social La Caixa	2024	2024-25	3.927,00				3.927,00	Talleres incorpora TRABAJANDO EN DIGITAL
Fundación Caja Murcia	2024	2024/25	7.000,00		1.466,67	1.466,67	5.533,33	Supresión de barreras psicosociales curso 2024/25
Cocemfe Proyecto INDER e IRPF- MANT.	2024	2024	211,32		211,32	211,32		Proyecto INDER e IRPF Empleo 2024
Cocemfe Proyecto MEC- Adultos	2023	2024	2.000,75		2.000,75	2.000,75		Proyecto MEC Adultos curso 2023-24.
Cocemfe Proyecto MEC- TIC	2023	2024	2.456,76		2.456,76	2.456,76		Proyecto MEC TIC curso 2023-24.
Cocemfe Proyecto MEC- Adultos	2024	2025	2.000,00				2.000,00	Proyecto MEC Adultos curso 2024-25
Cocemfe Proyecto MEC- TIC	2024	2025	1.900,00				1.900,00	Proyecto MEC TIC curso 2024-25
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PRIVADAS			973.202,22	0,00	277.202,62	277.202,62	695.999,60	
IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN			2.888.563,47	215.792,53	1.370.304,29	1.586.096,82	1.302.466,65	

Copy 9.14.

[Handwritten signatures and stamps]

(1)

Esta subvención registrada por la Federación corresponde a la Resolución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la Federación y sus asociaciones miembros del ejercicio 2024, por importe de 667.299,00 euros, correspondiendo a la Federación el importe de 114.002,38 euros, el resto de la cuantía se registra a través de movimientos en cuentas financieras de tesorería, al actuar la Federación como un mero intermediario entre el IMAS y los destinatarios finales, es decir, sus asociaciones miembros, tal como se indica en la NRV 20ª del PGC de las entidades sin fines lucrativos.

(2)

Esta subvención registrada por la Federación corresponde al Convenio entre la Consejería de Turismo y CERMÍ para la elaboración de un estudio sobre la accesibilidad de los recursos turísticos de la Región de Murcia, por importe de 120.000,00€, correspondiendo a la Federación el importe de 51.000,00, para ejecutar en el periodo 2024.

Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe ejecutado	Pendiente de ejecutar	Finalidad
Consejería de Política Social. IRPF 2023	2023	2024	32.117,08	32.117,08		Remodelación y equipamiento c. de día
Consejería de Política Social. IRPF 2024	2024	2025	26.719,00		26.719,00	Remodelación y adquisición equipamiento c. de día
IMAS-DEPENDENCIA	2023	2024	25.075,00	25.075,00		Remodelación y adquisición equipamiento c. de día
IMAS-DEPENDENCIA	2024	2025	17.602,00		17.602,00	Adquisición equipamiento c. de día
Fundación Once	2023	2024	15.300,00	15.300,00		Remodelación c. de día
Fundación Once	2024	2025	22.364,00		22.364,00	Remodelación y adquisición equipamiento c. de día
Fundación Caja Murcia	2023	2024	7.000,00	7.000,00		APP playas y equipamiento
Obra Social La Caixa	2024	2024	8.000,00	8.000,00		Equipamiento baño asistido
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL			154.177,08	87.492,08	66.685,00	

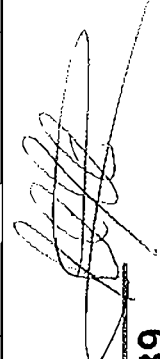
Ejercicio 2023								
Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a rds. ejercicios anteriores	Imputado a rds. 2023	Total imputado a rds.	Pendiente de imputar a rds.	Finalidad
Consejería Política Social (1)	2023	2023	110.288,01		110.288,01	110.288,01		Resolución Mantenimiento actividades y servicios 2023
Instituto Murciano de Acción Social	2023	2024	16.800,00				16.800,00	API – Contratación cuidador 2024
Instituto Murciano de Acción Social	2022	2023	13.750,00		13.750,00	13.750,00		API – Contratación cuidador 2023
Instituto Murciano de Acción Social	2023	2024	3.850,00				3.850,00	Formación C.de Día
Consejería de Política Social IRPF 2023	2023	2024	43.913,00				43.913,00	Oficina Técnica de Accesibilidad 2024
Consejería de Política Social IRPF 2023	2023	2024	25.015,00				25.015,00	Logopeda 2024
Consejería de Política Social IRPF 2022	2022	2023	42.171,36		42.171,36	42.171,36		Oficina Técnica de Accesibilidad 2023
Consejería de Política Social IRPF 2022	2022	2023	20.020,00		20.020,00	20.020,00		Logopeda 2023
Consejería de Turismo-CERMI (2)	2022	2022-2023	57.689,00	4.879,50	52.809,50	57.689,00		Turismo accesible 22/23
Consejería de Fomento	2023	2023	2.743,90		2.743,90	2.743,90		Transporte p.c.d.
Consejería Educación	2023	2023-2025	100.000,00		2.613,54	2.613,54	97.386,46	PFP 1º 23/24 -2º 24/25 MURCIA
Consejería Educación	2021	2021-2023	80.000,00	50.411,18	29.588,82	80.000,00		PFP 1º 21/22-2º22/23 MURCIA
Consejería Educación	2022	2022-2024	80.000,00	7.654,22	43.084,24	50.738,46	29.261,54	PFP 1º 22/23-2º23/24 MURCIA
Consejería Educación	2022	2022-2024	80.000,00	6.462,44	41.365,14	47.827,58	32.172,42	PFP 1º 22/23-2º23/24 CARTAGENA
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	2023	315.000,00		315.000,00	315.000,00		Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral 2023
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2022-2023	300.000,00	8.192,14	291.807,86	300.000,00		Next Generation inserción laboral de colectivos vulnerables
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	2024	21.282,17				21.282,17	Contratación-arquitecto 2024.
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	48.038,10	40.798,67	7.239,43	48.038,10		Proyecto Formativo PR /2021-170
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	45.996,17		28.845,58	28.845,58	17.150,59	Proyecto Formativo PR /2022-274. Se reduce de 47.196,95 a 45.996,17€
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	43.679,02		26.661,37	26.661,37	17.017,65	Proyecto Formativo PR /2022-297

FAMDIF/COCEME-MURCIA

38

Ejercicio 2023								
Entidad concedente	Año de Concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2023	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a rdos.	Finalidad
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	23.781,60	17.628,60	6.153,00	23.781,60		Curso AC /2021-1494
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	23.781,60	17.386,76	6.394,84	23.781,60		Curso AC /2021-1305
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	14.691,60	242,00	14.449,60	14.691,60		Curso AC /2021-1505
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	5.877,00		5.877,00	5.877,00		Curso AC /2021-1341
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	14.691,60		14.691,60	14.691,60		Curso AC /2021-1331
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	4.475,70		4.475,70	4.475,70		Curso AC /2021-1514
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	5.877,00		5.877,00	5.877,00		Curso AC /2021-1527
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2021	2022-2023	5.840,16	242,00	5.598,16	5.840,16		Curso AC /2021-1476
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	3.998,03		3.037,04	3.037,04	960,99	Curso AC /2022-2963
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	4.572,38				4.572,38	Curso AC /2022-2962
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	26.319,89		22.288,99	22.288,99	4.030,90	Curso AC /2022-2944
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	26.319,89		17.842,48	17.842,48	8.477,40	Curso AC /2022-2960
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	11.081,55				11.081,55	Curso AC /2022-3023
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	6.003,94				6.003,94	Curso AC /2022-2957
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	6.003,94				6.003,94	Curso AC /2022-3007
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	3.998,03		2.802,28	2.802,28	1.195,75	Curso AC /2022-3014
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	4.572,38		3.201,20	3.201,20	1.371,18	Curso AC /2022-2961
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	2.915,01				2.915,01	Curso AC /2022-2954
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	2.915,01				2.915,01	Curso AC /2022-2955
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	1.665,72		1.665,72	1.665,72		Curso AC /2022-2948
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	1.665,72				1.665,72	Curso AC /2022-2949
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	2.998,29		2.998,29	2.998,29		Curso AC /2022-2951
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2023-2024	2.998,29				2.998,29	Curso AC /2022-2952






Ejercicio 2023								
Entidad concedente	Año de Concesión aplicación	Importe concedido	Imputado a rds. ejercicios anteriores	Imputado a rds. 2023	Total Imputado a rds.	Pendiente de imputar a rds.	Finalidad	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	1.665,72				1.665,72	Curso AC /2022-2998	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2.998,29				2.998,29	Curso AC /2022-3001	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	34.980,09		34.980,09	34.980,09		Curso AC /2022-2976	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	5.534,11		4.643,22	4.643,22	890,89	Curso AC /2022-2959	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	7.996,06				7.996,06	Curso AC /2022-3027	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	12.508,22				12.508,22	Curso AC /2022-2964	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2.165,43		2.165,43	2.165,43		Curso AC /2022-2945	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2.165,43				2.165,43	Curso AC /2022-2946	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	2.165,43				2.165,43	Curso AC /2022-2993	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2022	1.999,02				1.999,02	Curso AC /2022-3032	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	14.575,04				14.575,04	Curso AC /2023-1209	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	5.234,59				5.234,59	Curso AC /2023-1212	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	15.309,37				15.309,37	Curso AC /2023-1204	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	8.193,57				8.193,57	Curso AC /2023-1189	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	19.988,63				19.988,63	Curso AC /2023-1191	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	5.234,59				5.234,59	Curso AC /2023-1192	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	3.413,72				3.413,72	Curso AC /2023-1217	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	3.413,72				3.413,72	Curso AC /2023-1220	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	4.101,49				4.101,49	Curso AC /2023-1225	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	12.290,35				12.290,35	Curso AC /2023-1226	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	3.413,72				3.413,72	Curso AC /2023-1200	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	24.895,38				24.895,38	Curso AC /2023-1229	
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	41.375,15				41.375,15	Curso AC /2023-2503	

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

40

Asda

Ejercicio 2023								
Entidad concedente	Año de Concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2023	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a rdos.	Finalidad
Serv. Regional de Empleo y Formación (SEF)	2023	2024-2025	37.650,37				37.650,37	Proyecto Formativo PR-2023-199-
Unión Europea								Proyecto Europeo-INCLUSIVE STONE Erasmus (DNV-DEUTSCHER NATURWERKSTEIN VERBAND)
Unión Europea								Proyecto Europeo-Play with us (NAVICULAM)- se reduce de 15,479,00 a 10,941,60€
Ayuntamiento de Cieza	2023	2023	3.000,00		3.000,00	3.000,00		Servicio de Integración Laboral
Ayuntamiento de Murcia	2023	2023	20.000,00		20.000,00	20.000,00		Subvención proyecto para impulsar empleabilidad en el municipio de Murcia
Ayuntamiento de Murcia	2023	2023	13.000,00		13.000,00	13.000,00		Convenio de Colaboración: Atención Social
Ayuntamiento de Cartagena	2023	2023	13.279,00		13.279,00	13.279,00		Servicio de baño asistido
Ayuntamiento de Cartagena	2023	2023	11.000,00		11.000,00	11.000,00		Convenio Servicio Integración Laboral-
Ayuntamiento de Cartagena	2023	2023	10.900,00		10.900,00	10.900,00		Oficina Técnica de Accesibilidad
Ayuntamiento de Torre Pacheco	2023	2023	2.500,00		2.500,00	2.500,00		Servicio de Integración Laboral
Ayuntamiento de San Javier	2023	2023	2.500,00		2.500,00	2.500,00		Oficina Técnica de Accesibilidad
Ayuntamiento de Yecla	2023	2023	3.000,00		3.000,00	3.000,00		SIL- Yecla
Fundación Tripartita	2023	2023	2.205,00		2.205,00	2.205,00		Formación bonificada
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PÚBLICAS			2.056.983,25	159.635,27	1.279.009,02	1.438.644,29	618.338,85	
Fundación ONCE 2023	2023	2024	37.922,00				37.922,00	Oficina Técnica de Accesibilidad 2024
Fundación ONCE 2023	2023	2024	32.326,70				32.326,70	Supresión de barreras psicosociales 2024
Fundación ONCE 2022	2022	2023	32.318,00		32.318,00	32.318,00		Oficina Técnica de Accesibilidad 2023

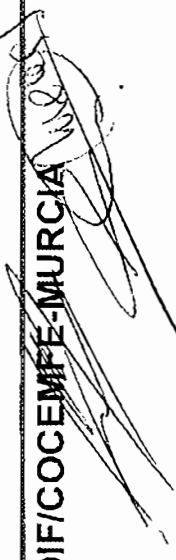
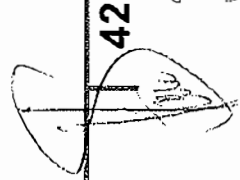
Quang

41



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

Ejercicio 2023								
Entidad concedente	Año de Concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a rdos. ejercicios anteriores	Imputado a rdos. 2023	Total imputado a rdos.	Pendiente de imputar a rdos.	Finalidad
Fundación ONCE 2022	2022	2023	37.009,74		37.009,74	37.009,74		Supresión de barreras psicosociales 2023
Fundación ONCE UNO A UNO FSE+	2023	2023-24	40.000,00				40.000,00	Proyecto P2976-2023 UNO A UNO
Fundación ONCE POISES 2022	2022	2022-23	40.000,00		40.000,00	40.000,00		Proyecto "Ponte en acción por tu futuro laboral"- POISES UNO A UNO
Obra Social La Caixa	2023	2023	8.000,00		8.000,00	8.000,00		Servicio Baño asistido
Obra Social La Caixa	2023	2023	35.000,00		35.000,00	35.000,00		PAI - PTO AUTOEMPLEO INCORPORA
Obra Social La Caixa	2023	2023	40.000,00		40.000,00	40.000,00		Incorpora Murcia 23 Integración Laboral
Obra Social La Caixa	2023	2023-24	2.927,40				2.927,40	Talleres incorpora TRABAJANDO EN DIGITAL
Obra Social La Caixa	2022	2022-23	28.790,00	3.655,37	25.134,63	28.790,00		Convenio la Caixa Inserción Sociolaboral- PROYECTO REVOLUCIONA
Fundación Caja Murcia -La Caixa	2023	2023	2.000,00		2.000,00	2.000,00		Albergue Centro de Día
Cocemfe Proyecto INDER e IRPF- MANT.	2023	2023	185,25		185,25	185,25		Proyecto INDER e IRPF Empleo 2023
Cocemfe Proyecto MEC- Adultos	2023	2024	2.000,00				2.000,00	Proyecto MEC Adultos curso 2023-24.
Cocemfe Proyecto MEC- TIC	2023	2024	2.450,00				2.450,00	Proyecto MEC TIC curso 2023-24.
Cocemfe Proyecto MEC- Adultos	2022	2023	2.028,09		2.028,09	2.028,09		Proyecto MEC Adultos curso 2022-23
Cocemfe Proyecto MEC- TIC	2022	2023	2.384,14		2.384,14	2.384,14		Proyecto MEC TIC curso 2022-23
Jera Avanza S.L.	2023	2023	4.200,00		4.200,00	4.200,00		Convenio colaboración
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES PRIVADAS			349.641,32	3.655,37	228.259,85	231.915,22	117.626,10	
IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN			2.406.524,57	163.290,64	1.507.268,87	1.670.559,51	735.964,95	

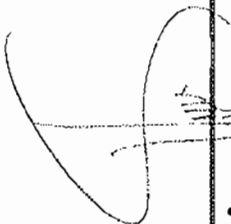
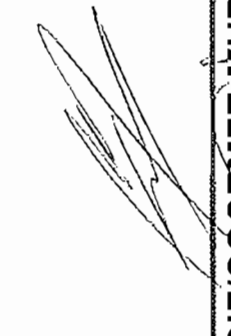


FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

42

- (3) Esta subvención registrada por la Federación corresponde a la Resolución de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF), para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada al mantenimiento de actividades y servicios de la Federación y sus asociaciones miembros del ejercicio 2023, por importe de 638.258,00 euros, correspondiendo a la Federación el importe de 110.288,01 euros, el resto de la cuantía se registra a través de movimientos en cuentas financieras de tesorería, al actuar la Federación como un mero intermediario entre el IMAS y los destinatarios finales, es decir, sus asociaciones miembros, tal como se indica en la NRV 20ª del PGC de las entidades sin fines lucrativos.
- (4) Esta subvención registrada por la Federación corresponde al Convenio entre la Consejería de Turismo y CERMi para la elaboración de un estudio sobre la accesibilidad de los recursos turísticos de la Región de Murcia, por importe de 150.000,00€, correspondiendo a la Federación el importe de 57.689,00, para ejecutar en el periodo 2022-2023.

Entidad concedente	Año de Concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe ejecutado	Pendiente de ejecutar	Finalidad
Consejería de Política Social. IRPF 2023	2023	2024	35.000,00		35.000,00	Remodelación c. de día
Consejería de Política Social. IRPF 2022	2022	2023	35.000,00	35.000,00		Remodelación y adquisición equipamiento c. de día
IMAS	2023	2024	25.075,00		25.075,00	Remodelación y adquisición equipamiento c. de día
Consejería de Fomento	2023	2023	2.453,99	2.453,99		Adaptación furgonetas
Fundación Once	2023	2024	15.300,00		15.300,00	Remodelación c. de día
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL			112.828,99	37.453,99	75.375,00	





FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

43

14.2.- Subvenciones de capital

Ejercicio 2024				
Entidad Otorgante	Saldo inicial	Altas	Imputación al Resultado	Saldo final
Fundación ONCE	208.821,16		14.701,52	194.119,64
Asociación de Jóvenes Abogados	428,31		70,00	358,31
Fundación Caja Murcia	22.504,00		2.857,73	19.646,27
Consejería de Sanidad y Política Social	242.919,09		13.528,66	229.390,43
Fondos Europeos FEDER	63.583,99		1.566,07	62.017,92
Fundación Caixa	2.834,07	8.000,00	1.374,10	9.459,97
Ministerio de Sanidad - IRPF 2015	1.603,77		233,93	1.369,84
Consejería de Fomento	1.738,95		594,60	1.144,15
Consejería de Familia - IRPF 2017	2.736,98		2.400,00	336,98
Ayuntamiento de Murcia	17.652,74		1.473,42	16.179,02
Ayuntamiento de Murcia	28.589,97		1.290,14	27.299,83
Consejería de Familia - IRPF 2018	4.441,90		253,14	4.188,76
Fundación Mutua Madrileña	195,53		20,33	175,20
Ayuntamiento de Cartagena	8.930,33		2.325,83	6.604,50
Consejería Política Social. IRPF 2020	7.124,90		3.222,15	3.902,65
Consejería Política Social. COVID 2020	3.860,28		169,06	3.691,22
Consejería Educación Covid CERMI	7.695,47		4.592,31	3.103,16
Unión Europea	4.861,29		1.193,83	3.667,46
Consejería Política Social IRPF 2021	8.143,75		347,16	7.796,59
Donación	3.123,54		624,71	2.498,83
Consejería Política Social IRPF 2022	33.097,84		4.083,97	29.013,89
IMAS 2023/2024	25.075,00		280,18	24.794,82
IRPF 2023/2024	32.117,08		307,47	31.809,61
Subvenciones oficiales de capital	734.981,32	8.000,00	57.510,33	682.569,02

Ejercicio 2023				
Entidad Otorgante	Saldo inicial	Altas	Imputación al Resultado	Saldo final
Fundación ONCE	210.455,44	15.300,00	16.934,28	208.821,16
Asociación de Jóvenes Abogados	498,31		70,00	428,31
Fundación Caja Murcia	17.789,23	7.000,00	2.285,23	22.504,00
Consejería de Sanidad y Política Social	256.470,82		13.551,73	242.919,09
Fondos Europeos FEDER	65.150,06		1.566,07	63.583,99
Fundación Caixa	3.658,17		824,1	2.834,07
Ministerio de Sanidad - IRPF 2015	1.837,70		233,93	1.603,77
Consejería de Fomento	767,61	2.453,99	1.482,65	1.738,95
Consejería de Familia - IRPF 2017	5.136,98		2.400,00	2.736,98
Ayuntamiento de Murcia	19.126,16		1.473,42	17.652,74
Ayuntamiento de Murcia	29.880,11		1.290,14	28.589,97
Consejería de Familia - IRPF 2018	4.775,36		253,14	4.522,22
Consejería de Familia - IRPF 2019	4.320,69		4.320,69	0,00
Fundación Mutua Madrileña	593,98		398,45	195,53
Ayuntamiento de Cartagena	12.613,42		3.744,95	8.868,47
Consejería Política Social. IRPF 2020	10.347,05		3.222,15	7.124,90
Consejería Política Social. COVID 2020	4.029,34		169,06	3.860,28
Consejería Educación Covid CERMI	12.287,78		4.592,31	7.695,47
Unión Europea	6.055,12		1.193,83	4.861,29
Consejería Política Social IRPF 2021	8.490,91		347,16	8.143,75
Donación	3.748,25		624,71	3.123,54
Consejería Política Social IRPF 2022	0,00	35.000,00	1.902,16	33.097,84
IMAS 2023/2024	0,00	25.075,00	0,00	25.075,00
IRPF 2023/2024	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
Subvenciones oficiales de capital	678.032,49	119.828,99	62.880,16	734.981,32

Las subvenciones de capital recibidas de los diferentes organismos expuestos hasta el cierre del ejercicio 2024 han tenido como finalidad la adquisición de varios inmuebles por parte de la Federación para llevar a cabo su actividad, la remodelación de los mismos en algunos casos y la adquisición de equipamiento diverso tanto para los inmuebles de los que la Federación es propietaria como de los que tiene cedidos para su uso.

La Federación cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y cumple con las condiciones asociadas para el mantenimiento de tales subvenciones.

Nota 15.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Federación no posee participaciones en otras entidades.

Nota 16.- OTRA INFORMACIÓN

16.1.- Retribuciones de la Junta Directiva

El desempeño de cargos propios del órgano de gobierno (Junta Directiva) es gratuito.

No obstante, se han concedido 1.378,56 euros en concepto de compensación de gastos al órgano de Gobierno.

16.2.- Provisiones y contingencias

Los principales movimientos registrados durante el ejercicio son los siguientes:

Provisión para Responsabilidades	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio	0,00	0,00
(+) Dotaciones		
(-) Aplicaciones		
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00

16.3.- Información medioambiental

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material equipos e instalaciones significativas, ni se han incurrido en gastos, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

No ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales.

Estimamos que no existen contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente.

16.4- Hechos Posteriores al cierre

No se ha producido ningún otro hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran o que afecte a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 17.- INFORMACIÓN DE LA CIFRA MEDIA DE TRABAJADORES

La cifra media del ejercicio 2024 del personal asalariado de la Federación es de 41,38 trabajadores, de los cuales 37,53 corresponden a personal indefinido y 3,85 a personal temporal.

La plantilla media por categorías del ejercicio 2023 y 2024 tiene el siguiente detalle:

Categoría	2023	2024
Coordinadora, Psicólogos, Orientadores Laborales	4,96	4,83
Arquitecto Técnico, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial, Profesores formación ocupacional	26,93	26,38
Jefe 1ª Administración y de taller	1	1,20
Cuidadores	4,57	5
Oficial 1ª Administración	2,79	2,79
Conductor	1,38	0,20
Auxiliares de Limpieza	1,67	0,98
Total	43,30	41,38

En la plantilla se incluyen las siguientes personas con discapacidad superior al 33% en el ejercicio 2023 y 2024

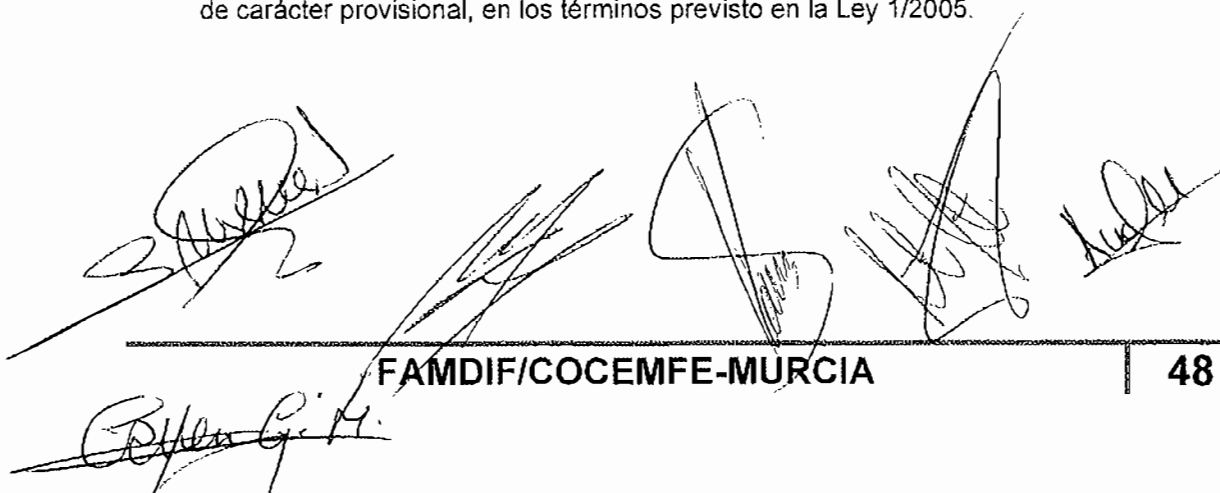
Categoría	2023	2024
Coordinadora, Psicólogos, Orientadores Laborales,	2	2
Arquitecto Técnico, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Enfermera, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial	4	3
Jefe 1ª Administración y taller	1	1
Cuidadores	1	1
Oficial 1ª Administración	1	1
Profesor formación ocupacional	0	0
Auxiliares de Limpieza	1	1
Total	10	9

El número de personas empleadas al término del ejercicio por sexo y categorías del ejercicio 2023 y 2024 es el siguiente:

Categoría	2023		2024	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Coordinadora, Psicólogos, Orientadores Laborales	1	3,96	1	3,83
Arquitecto Técnico, Terapeuta Ocupacional, Trabajadores Sociales, Fisioterapeuta, Técnicos de Empleo, Profesores Educación Especial, Profesores formación ocupacional	9,60	17,44	8,61	17,97
Jefe 1ª Administración y de taller	1	0	1	0
Cuidadores	3	1,57	2	3
Oficial 1ª Administración	1	1,79	1	1,79
Conductor	1,14	0,24	0,20	0
Auxiliares de Limpieza	0	1,56	0	0,98
Total	16,74	26,56	13,81	27,57

Nota 18.- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- No se informa por no proceder sobre la cantidad de derechos asignada durante el periodo de vigencia del Plan Nacional de Asignación y su distribución anual, así como si la asignación ha sido gratuita o retribuida.
- No se informa por no proceder del análisis del movimiento durante el ejercicio de la partida del balance "Derechos de emisión de gases de efecto invernadero" y de las correspondientes correcciones de valor por deterioro que pudieran corregir su valor.
- No se informa (por no proceder) del cálculo para la obtención de los gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero en el ejercicio.
- No se informa por no proceder sobre contratos de futuro relativos a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- No se informa por no proceder de Contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional, en los términos previsto en la Ley 1/2005.



FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

Nota 19. ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

19.1.- Actividades de la Federación

SERVICIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

Breve descripción de la actividad:

En este servicio se encuadran distintos proyectos que, tanto los órganos de gobierno como los profesionales y voluntarios, llevan a cabo para cumplir con la MISIÓN, VISIÓN Y VALORES de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica:

- SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
- SERVICIO ATENCIÓN A ASOCIACIONES FEDERADAS
- SERVICIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
- FORMACIÓN INTERNA
- COMISIONES DE TRABAJO
- SERVICIO DE VOLUNTARIADO

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA tiene como fin identificar y reivindicar los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica para avanzar en la consecución de los mismos, de acuerdo con la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, proclamada por Naciones Unidas en el año 2006 y ratificada por el Estado Español en 2008.

Dentro del servicio se desarrollan tres actividades fundamentales:

1. Servicio de Atención social a particulares, entidades pertenecientes a FAMDIF y otras no federadas, así como a instituciones y organismos públicos y privados. Se ofrece información, orientación y asesoramiento, así como acompañamiento en los casos requeridos.
2. Organización y participación en comisiones de trabajo y órganos de gobierno, cuyos miembros son las personas con discapacidad física y orgánica, tanto en acciones internas como en otras entidades.
3. Recoger todas las necesidades y demandas del colectivo para trasladarlas y exigir su atención y resolución a los responsables políticos, agentes sociales y entidades públicas y privadas implicadas.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: - Consejería de Política Social - Ayto. Murcia	88.251,97
Financiación privada:	
Recursos propios	1.159,58

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	3
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	45

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

1.532

SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA SUPRESIÓN DE BARRERAS PSICOSOCIALES

Breve descripción de la actividad:

EL SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA SUPRESIÓN DE BARRERAS PSICOSOCIALES COMPRENDE

- SERVICIO GABINETE COMUNICACIÓN
- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TODOS LOS CICLOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS
- CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD

FAMDIF organiza campañas anuales de sensibilización dirigidas a la población general y al ámbito educativo, con el objetivo de fomentar la integración y el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Estas campañas, llevadas a cabo por profesionales y voluntarios formados, se adaptan a distintos públicos: infantil, primaria, secundaria, universidad y ciudadanía en general. Su finalidad es dar a conocer las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su día a día y promover cambios en la forma de pensar, actuar y planificar, incorporando la diversidad y mejorando la accesibilidad en todos los ámbitos sociales.

El Gabinete de Comunicación desempeña un papel clave en la visibilización del colectivo, utilizando medios de comunicación, web y redes sociales para difundir los mensajes. Para garantizar la eficacia de las campañas, los voluntarios reciben formación básica sobre discapacidad, accesibilidad, integración y prevención. Además, se organizan reuniones de coordinación y seguimiento entre voluntarios y técnicos.

Financiación de la actividad:

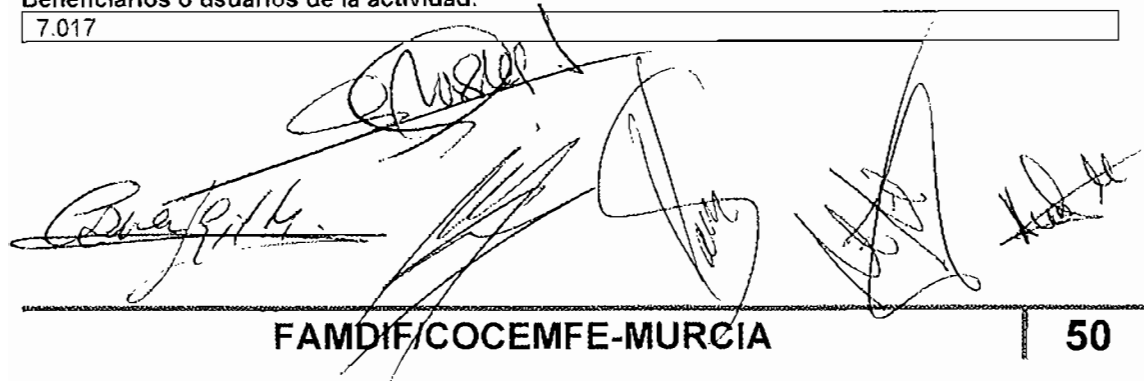
Financiación pública: -Consejería Política Social -Ayto. Cartagena	44.779,32
Financiación privada: -Fundación ONCE -Fundación Cajamurcia	33.793,37
Recursos propios	5.493,37

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	38

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

7.017



SERVICIO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Breve descripción de la actividad:

EL SERVICIO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL COMPRENDE:

- OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD.OTAF
- PROYECTO APP-COMERCIOS ACCEDE MURCIA
- PROYECTO APP-ACCEDE PLAYAS
- ESTUDIO DIGNOSTICO PLAZAS DE APARCAMIENTO MURCIA
- PROYECTO DE TURISMO ACCESIBLE
- ESTUDIO DIAGNÓSTICO PARQUES INFANTILES CARTAGENA

La OTAF ofrece orientación especializada en accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, tanto a particulares como a entidades públicas y privadas. Asesora sobre adaptaciones en el hogar, el entorno laboral o zonas comunes, e informa sobre ayudas públicas para reformas. Su labor no solo aporta soluciones prácticas, sino que también promueve el empoderamiento de las personas con discapacidad, facilitándoles herramientas para ejercer sus derechos con mayor autonomía.

Esta oficina juega un papel esencial en la detección y eliminación de obstáculos físicos, colaborando con profesionales del ámbito de la arquitectura, la ingeniería y el urbanismo para adaptar espacios existentes y diseñar infraestructuras accesibles desde su origen. Además, ofrece asesoramiento técnico, formación y recursos a entidades sociales, con el fin de mejorar su capacidad de actuación y fomentar la sensibilización social sobre la importancia de garantizar entornos accesibles para todos.

También da formación en materia de accesibilidad, destinada principalmente a técnicos municipales y estudiantes de las distintas carreras técnicas relacionadas con la construcción y el turismo.

La OTAF está compuesta por un gabinete técnico y por una Comisión Permanente de Accesibilidad, en la que participan voluntarios con discapacidad.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: Ayto. Cartagena Ayto. San Javier ITREM C. Turismo-CERMI C. Política Social	139.866,26
Financiación privada: Fundación ONCE	37.922,00
Recursos propios:	2.112,06

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	1
Personal voluntario	14

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

885

FAMDIF/COCHEMFE-MURCIA

51

ENTRONQUE DIA JUVENIL COCEMFE PARA JOVENES INDEPENDIENTES CON DISCAPACIDAD FISICA

Breve descripción de la actividad:

El Centro de Día ofrece una atención integral a jóvenes con discapacidad física en situación de dependencia, brindándoles apoyo para fomentar su autonomía personal y mejorar su capacidad física y psicosocial. A través de diversos programas, se proporcionan tratamientos de rehabilitación física y ocupacional, servicios de atención psicológica, sanitaria y actividades lúdicas y deportivas. Además, incluye un servicio de atención social con el objetivo de mejorar la integración de los usuarios/as, también se ofrecen actividades de respiro familiar. Para garantizar la atención completa tanto a nivel individual como grupal, se realiza una coordinación multidisciplinar. El equipo de profesionales también proporciona apoyo e información continuada a los familiares, promoviendo el bienestar de cada uno de los usuarios/as y de hábitos de vida saludables en su vida personal y familiar. Durante el año 2024, el Centro de Día, ha desarrollado los siguientes servicios: fisioterapia, psicología, terapia ocupacional, logopedia, trabajo social, enfermería, atención sanitaria, transporte y comida.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: IMAS Consejería P. Social Consejería Fomento F. Tripartita	372.520,88
Financiación privada:	
Recursos propios, cuotas usuarios, donaciones.	8.656,63

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	12
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	10

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

26

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN LABORAL

Breve descripción de la actividad:

El Servicio de Integración Laboral es una Agencia de Colocación Autorizada por el Servicio Regional de Empleo y Formación (nº 1400000004) cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de personas con discapacidad física y orgánica de la Región de Murcia, en empresas normalizadas, mediante acciones basadas en la Orientación Laboral, Promoción e Intermediación Laboral. Se llevará a cabo facilitando la formación necesaria, desarrollando Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo, estableciendo itinerarios de inserción laboral personalizados, llevando a cabo el seguimiento y aquellas medidas de acompañamiento necesarias para este fin.

Para ello, contamos con puntos de atención personal en las localidades de Murcia, Cartagena, Lorca, Torre Pacheco, Mazarrón, Yecla y Cieza. Paralelamente se realiza una intensa labor de prospección y visita a empresas a lo largo de toda la geografía de la Región de Murcia, con el fin de informarles de este servicio y de las subvenciones económicas que existen en la contratación de personas con discapacidad física y orgánica. Durante 2024 además, se ha comenzado a desarrollar un Programa de Empleo y Formación Emplea+ (Fundación La Caixa-FSE+) en el municipio de Cartagena que tendrá una duración de 6 años. Este año se ha conseguido la inserción de 483 personas con discapacidad física y orgánica. Se ha contactado con 2.166 empresas, se han visitado 614 y se han gestionado 637 ofertas de empleo.

Se trabaja además el emprendimiento a través del Punto de Autoempleo Incorpora (PAI), que realiza un servicio de información y asesoramiento individualizado con los usuarios para conocer su idea de negocio y ayudarles con la puesta en marcha de ésta, ofreciendo un soporte continuado a la persona antes, durante y después de la creación de la propia empresa o inicio de la actividad económica.

Mediante los Proyectos ERASMUS+ para la innovación e intercambio de buenas prácticas hemos desarrollado diversos materiales para el fomento del aprendizaje y el análisis de puestos para la adaptación de puestos de trabajo de diversos sectores a personas con discapacidad. Además, se han mantenido diversos contactos y reuniones con entidades de la Unión Europea y afines para la creación de consorcios y la presentación de nuevos proyectos. También hemos participado en diversos cursos y reuniones transnacionales en varios países de la Unión Europea.

Son dos los proyectos que se han desarrollado:

- Proyecto Europeo "InclusiveSTONE"
Entidad de acogida del Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: Unión Europea SEF Ayto. Cartagena y Murcia Ayto. Torre Pacheco, Cieza y Yecla	363.947,84
Financiación privada: F. La Caixa COCEMFE-Empleo	158.102,34
Recursos propios, cuotas usuarias, donac.	

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	18
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	2

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

13.823

FAMDIFCOCEMFE-MURCIA

53

PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Breve descripción y objetivos de la actividad:

A lo largo del año 2024 se han desarrollado 24 acciones formativas, correspondientes a la modalidad de Certificados de Profesionalidad, Competencias Clave, Competencias Digitales y otras pertenecientes a la convocatoria de formación de oferta del año 2022 y 2023 en nuestros centros de formación de Murcia y Cartagena. También se ha desarrollado dos Proyectos Formativos en Murcia ("INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN ACCIÓN: HERRAMIENTAS PARA TU ÉXITO PROFESIONAL" y "GRAFISMO GAMER 3D EN ACCIÓN").

En la actualidad FAMDIF/ COCEMFE- MURCIA tiene inscritas/acreditadas 177 especialidades formativas SEF para su impartición, en las localidades de Murcia y Cartagena con el fin de que nuestra oferta formativa se adapte en lo posible a la demanda de nuestros usuarios.

Se ha desarrollado así mismo 1 Proyecto Formativo en Murcia correspondiente a la Programación UNO A UNO de Fundación ONCE "ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SERVICIOS INTEGRALES EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS". A lo largo de 9 meses se han formado 10 alumnos en el área de control de accesos y servicios auxiliares, además contar con la obtención del carnet profesional "usuario de productos fitosanitarios", nivel básico, y carnet profesional "cuidador de piscinas de uso público".

También se han desarrollado múltiples acciones de formación transversal en habilidades personales y sociales para la mejora de la empleabilidad en colaboración con Ayuntamientos con nuestros usuarios en Murcia, Cartagena, Cieza y Yecla.

Se han impartido además 4 Talleres "Trabajando en digital" (F. La Caixa) en las localidades de Murcia, Lorca, Cieza y Yecla.

Durante 2024 han sido 942 las personas con discapacidad física y orgánica de nuestra Bolsa de Empleo que se han formado, bien participado en nuestras acciones, proyectos y talleres de formación transversal, bien derivados desde nuestras áreas de orientación y formación a los recursos formativos más idóneos a su perfil e itinerario.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: SEF	295.061,08
Financiación privada: F. La Caixa F. ONCE- POISES	42.927,40
Recursos propios, cuotas usuarias, donaciones	

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	2
Personal voluntario	2

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

306

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN

Breve descripción y objetivos de la actividad:

Los Programa Formativos Profesionales son programas dirigidos a jóvenes a partir de 16 años con necesidades educativas especiales y que no hayan obtenido el Título en Educación Secundaria Obligatoria. La duración es de dos cursos académicos. En 2024 hemos impartido 3 programas formativos, uno de ellos en Cartagena, relativos a las especialidades de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos, Generales y de Operaciones Auxiliares de Ofimática. La combinación de estos programas posibilita a nuestros alumnos, además, la obtención de la titulación de Formación Profesional Básica.

Los proyectos MEC-COCEMFE de "Atención educativa a personas adultas con necesidades educativas especiales" y "Apoyo y formación en el uso de las tecnologías para el alumnado con discapacidad" curso 2023/2024 ofrecen un refuerzo en los conocimientos y en el empleo de las TIC además de promover el desarrollo integral en aspectos tales como la calidad de vida, autodeterminación, estimulación cognitiva, comunicación, habilidades personales y sociales, conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, interdependencia, vida autónoma e independiente.

Financiación de la actividad:

Financiación pública: -Consejería Educación	137.189,71
Financiación privada -MEC-COCEMFE	4.457,51
Recursos propios, cuotas usuarias, donaciones	

Recursos humanos asignados a la actividad

Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	2

Beneficiarios o usuarios de la actividad:

66

19.2.- Información de la Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto y la distribución por programas de la liquidación del presupuesto, para el ejercicio que se informa, se ha confeccionado de acuerdo con los modelos y criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos, para el modelo normal.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

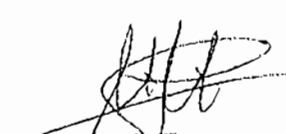
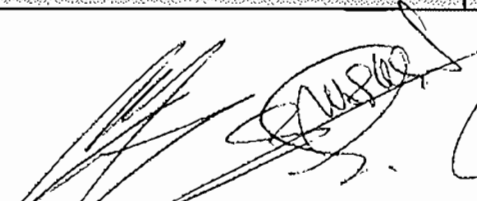
Epígrafes	Importes		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
3. AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	9.000,00	9.347,57	(347,57)
a) Ayudas monetarias	7.400,00	7.625,00	(225,00)
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	1.600,00	1.492,90	107,10
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	---	229,67	(229,67)
7. GASTOS DE PERSONAL	1.312.213,00	1.313.138,43	(925,43)
8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	383.759,42	391.384,99	(7.625,57)
a) Servicios exteriores	383.359,42	390.918,41	(7.558,99)
b) Tributos	400,00	466,58	(66,58)
d) Otros gastos de gestión corriente	---		
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	79.515,00	74.764,54	4.750,46
14. GASTOS FINANCIEROS	---		
11. GASTOS EXTRAORDINARIOS	---	115,70	(115,70)
Total Gastos	1.784.487,42	1.788.751,23	(4.263,81)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

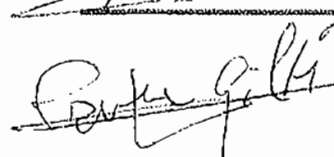
Epígrafes	Importes		
	Presupuesto	Realización	Desviaciones
1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA	1.397.382,01	1.392.231,17	5.150,84
a) Cuotas de asociados y afiliados	961,60	961,70	(0,10)
b) Aportaciones de usuarios	8.030,95	10.059,18	(2.028,23)
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	1.386.389,46	1.370.304,29	16.085,17
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2.000,00	10.906,00	(8.906,00)
2. VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	324.580,95	349.356,84	(24.775,89)
6. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	---		
10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS TRASPASADOS A RESULTADOS DEL EJERCICIO	62.524,46	57.510,33	5.014,13
12. EXCESO DE PROVISIONES	---		
13. INGRESOS FINANCIEROS	---		
11. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	---	5.623,92	(5.623,92)
Total Ingresos	1.784.487,42	1.804.722,26	(20.234,84)

19.3.- Distribución por programas de la liquidación del Presupuesto de 2024

Programas	gastos	
	presupuesto	realización
SERVICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - SERVICIO VOLUNTARIADO - SERVICIO ATENCIÓN A ASOCIACIONES FEDERADAS - SERVICIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS - FORMACIÓN INTERNA - COMISIONES DE TRABAJO	87.728,02	89.411,55
SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. SUPRESIÓN DE BARRERAS PSICOSOCIALES - SERVICIO GABINETE COMUNICACIÓN - CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TODOS LOS CICLOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS - CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD	83.518,47	84.066,06
SERVICIO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD.OTAF - PROYECTO APP-COMERCIOS ACCEDE MURCIA - PROYECTO APP-ACCEDE PLAYAS - PROYECTO TURISMO ACCESIBLE - ESTUDIO DIAGNÓSTICO PLAZAS DE APARCAMIENTO DE MURCIA - ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS EN PARQUES INFANTILES DE CARTAGENA	176.951,90	179.900,32
CENTRO DE DÍA " JUAN CEREZO"	351.186,83	358.141,32
PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN LABORAL: - SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA +EMPLEO FAMDIF CARTAGENA - PUNTO AUTOEMPLEO INCORPORA (PAI) - PROYECTOS EUROPEOS ERASMUS+	540.480,03	514.766,17
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: - CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL - PROYECTOS FORMATIVOS (SEF, FUND.LA CAIXA, UNO A UNO)	322.332,76	335.061,07
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: - PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES - PROYECTO MEC-COCEMFE	142.774,41	141.227,39
OTROS GASTOS Y PROGRAMAS (AMORTIZACIONES INMOVILIZADO, GTOS. FINANCIEROS, GTOS. EXTRAORDINARIOS, ETC)	79.515,00	86.177,35
TOTAL GASTOS	1.784.487,42	1.788.751,23




FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

57

Entidades financiadoras	Ingresos	
	presupuesto	realización
CONVENIO C. POLÍTICA SOCIAL	112.225,00	114.002,38
IMAS-FORMACIÓN	3.850,00	3.850,00
C. DE POLÍTICA SOCIAL-IRPF	68.928,00	69.518,36
C. TURISMO-CERMI	51.000,00	51.000,00
CONCIERTO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) Y COPAGOS USUARIOS	311.300,95	336.149,57
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (API)	16.800,00	11.771,05
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	618.614,93	631.342,65
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN	138.824,41	137.189,71
CONSEJERIA DE FOMENTO	0,00	2.528,08
FUNDACIÓN TRIPARTITA	0,00	1.156,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	28.000,00	25.000,00
ITREM	4.750,00	5.000,00
ERASMUS + PROYECTO EUROPEO-INCLUSIVE STONE	28.819,21	15.077,84
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	36.450,00	36.200,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	2.500,00	2.500,00
AYUNTAMIENTO CIEZA	3.000,00	4.000,00
AYUNTAMIENTO TORREPACHECO	2.500,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	3.000,00	3.000,00
AYUNTAMIENTO CEHEGIN	2.479,34	0,00
FUNDACIÓN ONCE	110.248,70	110.248,70
FUNDACIÓN LA CAIXA	161.960,82	160.818,42
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	7.000,00	1.466,67
COCEMFE(PROYECTO INDER- IRPF-MEC)	4.650,00	4.668,83
DONACIONES, RECURSOS PROPIOS Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUBVENCIONES DE CAPITAL, CUOTAS INSCRIPCIÓN , CUOTAS SOCIOS, ETC	67.586,06	78.234,00
TOTAL INGRESOS	1.784.487,42	1.804.722,26

19.4.- Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Según la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, para poder disfrutar del régimen tributario de las entidades sin ánimo de lucro deben de cumplir unos requisitos, siendo uno de ellos, y el que nos ocupa en este punto, destinar al menos el 70% de sus rentas netas e ingresos a la realización de los fines de la asociación. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Se deberá informar sobre:

- a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios, detallando los elementos significativos incluidos en las distintas partidas del activo del balance.

El fondo social se localizó, en su momento, en una cuenta bancaria a la vista, aunque actualmente se encuentra en distintas partidas del activo del balance.

La totalidad del patrimonio está vinculado al objeto de la Federación.

- b) El destino de rentas e ingresos a que se refiere la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, informando sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta:

b.1) Importe destinado a fines propios:

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios computables	Impuestos	Diferencia	Total (5)								
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)-(2)-(3)	Importe	%	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2018	1.187.599,39	1.176.212,47	0,00	11.386,92	11.386,92	100	11.386,92						
2019	1.535.709,16	1.514.539,56	0,00	21.169,60	21.169,60	100		21.169,60					
2020	1.254.236,57	1.223.058,79	0,00	31.177,78	31.177,78	100			31.177,78				
2021	1.373.017,85	1.387.536,61	0,00	-14.518,76	-14.518,76	100				-14.518,76			
2022	1.590.902,95	1.579.009,44	0,00	11.893,51	11.893,51	100					11.893,51		
2023	1.867.909,39	1.871.661,56	0,00	-3.752,17	-3.752,17	100						-3.752,17	
2024	1.804.722,26	1.788.751,23	0,00	15.971,03	15.971,03	100							15.971,03

b.2) Importe destinado al Fondo Social.

Importe destinado a fines propios									
Ejercicio	Gastos de administración	Total							
	Importe	Importe	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
2018	78.806,24	1.176.212,47	1.176.212,47						
2019	101.474,15	1.514.539,56		1.514.539,56					
2020	81.944,94	1.223.058,79			1.223.058,79				
2021	92.964,95	1.387.536,61				1.387.536,61			
2022	105.793,63	1.579.009,44					1.579.009,44		
2023	125.401,32	1.871.661,56						1.871.661,56	
2024	119.846,33	1.788.751,23							1.788.751,23

No ha habido gastos de administración del fondo social.

b.3) Destino de los bienes en caso de disolución

En caso de disolución, los bienes o recursos económicos resultantes de la liquidación se destinarán a la realización de los fines de interés general análogos a los realizados por la Federación.

Nota 20.- RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y ARTÍCULOS DE LA LEY 49/2002 QUE LAS AMPARAN

Las rentas de FAMDIF por su actividad propia están exentas en virtud de los siguientes artículos de la Ley 49/2002:

Concepto	Artículo Ley 49/2002	Importe en 2024
Concierto con el IMAS a través de contrato admvo .	Art 7.1.d	325.195,39
Seguimiento plan de accesibilidad	Art 7.1.d	5.000,00
Estancias Privadas Centro de Día	Art 7.1 d	3.285,00
Prestación Servicios Ayto Cartagena	Art 7.1 d	15.035,00
Cuotas de Socios y Usuarios	Art.6.1.b)	11.020,88
Subvenciones oficiales afectas a la actividad propia y donaciones	Art.6.1.c)	1.381.210,29
Subv. de capital traspasadas a excedentes del ejercicio	Art.6.1.c)	57.510,33
Ingresos por servicios diversos	Art.7.12º	841,45
Beneficios Procedentes Inmovilizado Material	Art. 6.2º	-
Ingresos financieros	Art.6.2º	0,00
Ingresos excepcionales	Art.7.12º	5.623,92
Exceso de provisión por otras responsabilidades	Art.6.1.c)	-

La principal actividad llevada a cabo por la Federación es la de facilitar el acceso y la integración social y laboral del colectivo con discapacidad física y orgánica.

Al margen de la misma, la Federación no ha realizado ninguna actividad o tarea empresarial, por lo que la totalidad de los gastos están íntegramente afectos a su actividad exenta, de ahí que no se considere necesario la contabilidad analítica, desagregando sus gastos por distintos centros de coste.

Nota 21.- ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE MECENAZGO QUE DESARROLLE LA FEDERACIÓN

La presente Federación no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo en los ejercicios 2024 y 2023.

Nota 22.- DESTINO PREVISTO PARA EL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN CUANDO ESTA SE DISUELVA

El artículo 27.4 de los Estatutos dispone que, una vez acordada la disolución de la Federación, se procederá a la liquidación del patrimonio de la misma y los bienes sobrantes de aplicar al cumplimiento de todas las obligaciones que hubieran pendientes, se destinarán por la Junta General a entidades no lucrativas que persigan fines de interés general análogos a los que tiene la Federación y que tengan afectos sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos.

Nota 23.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO PREPARADA CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL ICAC DE 29 DE ENERO DE 2016

La Ley 15/2010 de 5 de julio, modificada por la Ley 21/2014 de 3 de diciembre, establece medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016 desarrolla la obligación de información establecida en la disposición adicional 3ª de dicha ley.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del ICAC de 29 de Enero de 2016, a continuación se detalla la información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	20,06	17,74

Periodo medio de pago = $\frac{\text{Saldo medio de acreedores comerciales} \cdot 365}{\text{Compras netas y gastos por servicios exteriores}}$

Nota 24.- INVENTARIO DE BIENES, DERECHOS, OBLIGACIONES Y OTRAS PARTIDAS

Según el artículo 25.2 de la Ley de 50/2002, de 26 de diciembre, el inventario de la Federación se incluye en el Anexo I en el que constan los bienes, derechos y obligaciones más significativos con indicación de fecha y valor contable.

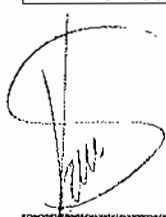
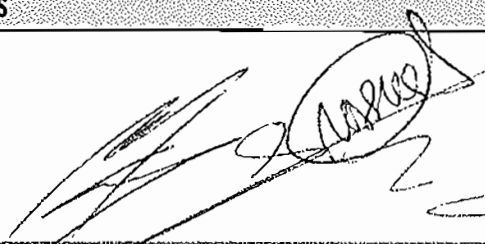
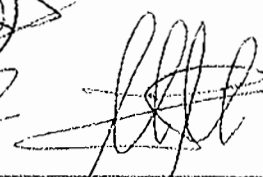
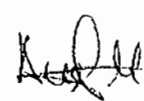
Nota 25.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

GASTOS	IMPORTE
SERVICIO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - SERVICIO ATENCIÓN SOCIAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA - SERVICIO VOLUNTARIADO - SERVICIO ATENCIÓN A ASOCIACIONES FEDERADAS - SERVICIO DE ATENCIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS - FORMACIÓN INTERNA - COMISIONES DE TRABAJO	90.267,00€
SERVICIO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA. SUPRESIÓN DE BARRERAS PSICOSOCIALES - SERVICIO GABINETE COMUNICACIÓN - CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TODOS LOS CICLOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS - CAMPAÑAS SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD	88.648,50€
SERVICIO PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS FÍSICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD.OTAF - PROYECTO APP-ACCEDE PLAYAS - PROYECTO TURISMO ACCESIBLE	158.430,25€
CENTRO DE DÍA " JUAN CEREZO"	361.722,43€
PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN LABORAL: - SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA +EMPLEO FAMDIF CARTAGENA - PUNTO AUTOEMPLEO INCORPORA(PAI) - PROYECTOS EUROPEOS ERASMUS+	735.718,66€
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: - CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL - PROYECTOS FORMATIVOS (SEF, FUND.LA CAIXA, UNO A UNO)	239.202,00€
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN: - PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES - PROYECTO MEC-COCEMFE	111.840,64€
OTROS GASTOS Y PROGRAMAS (AMORTIZACIONES INMOVILIZADO, GTOS. FINANCIEROS, GTOS. EXTRAORDINARIOS, ETC)	73.968,69
TOTAL GASTOS	1.859.798,17€

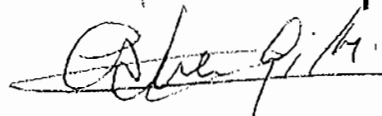
FAMDIF/COCEMFE-MURCIA 62

INGRESOS	IMPORTE
CONVENIO C. POLÍTICA SOCIAL	114.002,38€
IMAS-OCIO	9.828,00€
C. DE POLÍTICA SOCIAL -IRPF 2024	75.773,56€
C. TURISMO-CERMI	51.000,00€
CONCIERTO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) Y COPAGOS USUARIOS	332.404,92
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (API)	16.648,95€
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	669.251,29€
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO	107.940,64€
ITREM	5.000,00€
ERASMUS + DEUTSCHER NATURWERKSTEIN-VERBAND E.V.	14.671,37€
ERASMUS + FUNDACJA OCZAMI BRATA	6.190,00€
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	28.500,00€
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	2.500,00€
AYUNTAMIENTO CIEZA	4.000,00€
AYUNTAMIENTO DE YECLA	3.000,00€
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	15.000,00€
FUNDACIÓN ONCE	113.415,73€
OBRA SOCIAL LA CAIXA	206.608,00€
FUNDACIÓN CAJAMURCIA	14.533,33€
COCEMFE(PROYECTO INDER- IRPF-MEC)	4.100,00€
DONACIONES, RECURSOS PROPIOS Y DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUBVENCIONES DE CAPITAL, CUOTAS INSCRIPCIÓN , CUOTAS SOCIOS, ETC	65.430,00€
TOTAL INGRESOS	1.859.798,17€

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

63

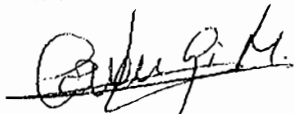


FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la Junta Directiva de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA ha formulado las cuentas anuales abreviadas de la Federación correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

Asimismo declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Murcia, 30 de Marzo de 2025



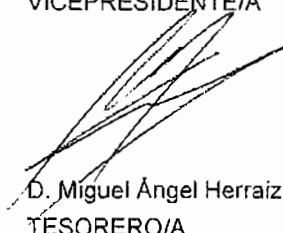
D.ª. Carmen Gil Montesinos
PRESIDENTE/A



D. Xavier Caballero González
VICEPRESIDENTE/A



D.ª. Susana Sempere Santos
SECRETARIO/A



D. Miguel Ángel Herraiz Zafrilla
TESORERO/A



D.ª Ana Maria Cobarro Pérez
VOCAL



D. Mateo Mateos Hernández
VICESECRETARIO/A

Anexo I. INVENTARIO DE LA FEDERACIÓN

Bienes, créditos y obligaciones más significativos que F.A.M.D.I.F. dispone a 31/12/2024

Fecha de valoración	Concepto	Precio de coste (€)
dic-24	Terreno Local C/ Caballero	54.420,76
dic-24	Terreno Local La Flota	34.157,28
dic-24	Terreno Local C/ Mateos	47.694,24
dic-24	Terreno Local Duque Severiano	83.178,63
dic-24	Terreno Local Avda El Palmar	70.253,00
dic-24	Local C/ Caballero	278.033,69
dic-24	Local La Flota	232.268,84
dic-24	Local C/ Mateos	154.580,42
dic-24	Local C/ Duque Severiano	160.147,18
dic-24	Local C/ Mariano Montesinos	57.692,00
dic-24	Local C/ Alberto Sevilla	35.848,00
dic-24	Local Avda. El Palmar	345.703,66
dic-24	Local C/ Alberto Sevilla	64.507,22
dic-24	Local C/ Mariano Montesinos 14	73.670,89
dic-24	Mobiliario C/Caballero	4.550,51
dic-24	Mobiliario La Flota	53.512,10
dic-24	Mobiliario Centro de día	4.356,00
dic-24	Mobiliario Duque Severiano	9.112,05
dic-24	Mobiliario Mariano Montesinos	5.530,48
dic-24	Mobiliario Alberto Sevilla	3.479,64
dic-24	Equipos informáticos C/Caballero	214.336,35
dic-24	Equipos informáticos Avda. El Palmar	50.399,95
dic-24	Equipos informáticos Carril Ruipérez	24.829,20
dic-24	Equipos informáticos C/Duque Severiano	17.483,14
dic-24	Equipos informáticos C/Mariano Montesinos	29.293,08
dic-24	Equipos informáticos C/Alberto Sevilla	2.981,01
dic-24	Furgoneta Citroën	16.121,00
dic-24	Ford Transit	33.033,98
dic-24	Furgoneta donación Once	34.687,22
dic-24	Deudor Admon y Otras Entidades Subv concedidas	691.072,80
dic-24	Deudor Instituto Murciano de Acción	20.397,71
dic-24	Otro deudor Fundación ONCE	184.672,77
dic-24	Otro deudor Caixa	569.223,54
dic-24	Cuentas Bancarias CaixaBank	481.791,79
dic-24	Cuenta Bancaria Ibercaja	342,32

FAMDIF/COCEMFE-MURCIA

65

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros de Asociaciones de la
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FÍSICA Y/U ORGÁNICA por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/U ORGÁNICA (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, todas ellas de ESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Relevancia de las subvenciones concedidas a la Federación

La Federación recibe ayudas de diversos organismos públicos y privados para sufragar tanto los gastos derivados de su actividad como las inversiones. En la nota 4.14 de la memoria abreviada adjunta queda detallada la política contable de la Federación para el reconocimiento de ambos tipos de ayudas.

La cuantía de las subvenciones en capital y de explotación concedidas a la Federación en 2024 son significativas, 2.008.600,55 euros, razón por la que hemos considerado su reconocimiento, registro y valoración como aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.

Nuestros procedimientos han consistido, entre otros, en la identificación de las subvenciones reconocidas en el balance abreviado y en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada; en la realización de pruebas sobre el cumplimiento de los controles establecidos por la Dirección para asegurarse del correcto reconocimiento contable de las subvenciones; en el examen de la documentación incluida en los expedientes de subvención; y en la comprobación de que la nota 14 de la memoria abreviada adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la

correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

AUDITECO, S.L.

2025 Núm. 18/25/00572

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

AUDITECO, S.L.

Nº Inscripción ROAC: S0886



Ildefonso Mateos Ruiz

(Nº de inscripción en el R.O.A.C. 04221)

Murcia, 30 de mayo de 2025.